

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE
OFERTAS (SDO)
SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA
Acceso al Mercado Nacional**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS
MEDICOS Y QUIMICOS PARA LA APLICACIÓN DE
PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO – e- coli) Y
PRUEBAS DE ANEMIA ENN SANGRE, PARA LA
ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN
INFANTIL**

Referencia No: C2-MIES-INEC-148

Proyecto: PROYECTO “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”

Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos

País: Ecuador

Fecha de emisión: 29/08/2025

CONTENIDO

- **Sección I. Instrucciones a los Licitantes**
- **Sección II. Formularios de la Oferta**
- **Sección III. Requisitos de los Bienes**
- **Sección IV. Formulario de Contrato**

Anuncio Específico de Adquisiciones

Proyecto “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”

CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 9388-EC INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS-INEC

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL SDO N°: C2-MIES-INEC-148

Adquisición de insumos y dispositivos médicos y químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC ha gestionado un financiamiento con el Banco Mundial para la implementación del Proyecto RED PROTECCIÓN SOCIAL se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Préstamo 9388-EC.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC es el responsable de la ejecución del Proyecto, en el marco del cual se invita a los licitantes a presentar ofertas para la Adquisición de insumos y dispositivos médicos y químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRUEBA	LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENT.	CANT.
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Alcohol Predpad al 70%	Paño de cuatro capas de 6x6 cm (abierta) y 3x3 (cerrado), impregnada en alcohol isopropílico al 70% para desinfección rápida. Estéril, descartable.	UNIDAD	16671
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Jeringuillas desechables de 1 ml	Jeringas descartables de 1 ml, con escalas graduadas de 10 UI a 100 UI, punta Luer slip, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	14982
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Jeringuillas desechables de 60 ml	Jeringas descartables tipo catéter de 60 ml, con escalas graduadas de 10 ml, punta tipo cateter, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo. Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	180
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Guantes de examinación (nitrilo) L	Ambidiestro, hipo alérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJA	169
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Guantes de examinación (nitrilo) M	Ambidiestro, hipo alérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJA	196
730826	AGUA Y ANEMIA	5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Celulosa absorbente doblada en 4 capas de 13 cm X 13 cm (+/-2cm) (abierta) Pad impregnado en alcohol isopropílico mínimo al 67% para una óptima acción antibacterial. Empaque de aluminio sellado herméticamente para evitar que la solución del pad se evapore. Diseño individual para fácil uso Estéril, descartable, un solo uso	UNIDAD	33766
730826	AGUA Y ANEMIA	6	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	Pinzas para manipulación de las membranas de acero inoxidable Características: - Puntas biseladas y no dentadas para proteger las delicadas superficies de las membranas. - Puede esterilizarse mediante autoclave o esterilización por llama. - Manipulación cuidadosa de las membranas.	UNIDAD	12

730826	AGUA Y ANEMIA	8	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Limpiador de piezas ópticas de analizadores, elaborado de material libre de fibra y pelusa, altamente absorbente (espuma de poliuretano recubierta por un tejido de microfibras), y presaturada con una solución de limpieza. Reactivos: 20 % alcohol isopropílico, 80% agua destilada	UNIDAD	236
730826	AGUA Y ANEMIA	8	Microcubetas	El propósito de su uso es la determinación cuantitativa de la hemoglobina en sangre capilar, venosa y arterial. Microcubetas plásticas compatibles con el equipo. La reacción en la microcubeta es una reacción de azidametahemoglobina modificada. Los eritrocitos son hemolizados para liberar la Hb, la que se convierte en metahemoglobina y luego se combina con azida para formar azidametahemoglobina. La medición se realiza en el analizador, en el que se mide la transmitancia y se calcula la absorbancia y los niveles de hemoglobina. La absorbancia es directamente proporcional a la concentración de hemoglobina. Composición de la microcubeta: <600 ug/g desoxilato de sodio; < 300 ug/g azida de sodio y <300 ug/g nitrito de sodio y < 350 ug/g microcubeta ingredientes no reactivos. Certificado de calidad o documento que indique el número de lote y fecha de expiración. Las Microcubetas deberán adaptarse a los equipos analizadores de hemoglobina disponibles en la Institución. Compatible con el equipo de la institución	UNIDAD	37755
730826	AGUA Y ANEMIA	6	Fundas de recolección para muestras de agua	Bolsa de muestreo de agua, de polietileno, estéril, tipo bolsa auto estable, con cierre de grifo plegable a prueba de fugas. Capacidad de 100 ml, sin tabletas de tiosulfato. Con líneas de llenado y una tira para escribir. Dimensiones: 3" Wx7-1/4" L (7,5 cm x 18,5 cm) 2,5 mil (0,064 mm) de espesor.	UNIDAD	37145
730829	AGUA Y ANEMIA	7	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Placas preesterilizadas para análisis bacteriológico de agua potable, listo para usar basado en cultivo directo para detección rápida de E.coli. Placas solo para detección de E.coli, que contengan medio de cultivo y gelificante soluble en agua fría. Debe contener sustrato de enzima cromogénica (X-GLUC) para rehidratarse con 1 mL de muestra diluida inoculada en el centro del medio autodifusible, permitiendo que la solución se difunda por acción capilar. Tiempo y temperatura de incubación: Incubar a 35°C durante 20-24 h para contar las colonias sin ningún proceso adicional. Vida útil de al menos 12 meses	UNIDAD	48633
730829	AGUA Y ANEMIA	6	Embudo	Embudo plástico forma de cono, con una abertura más ancha en la parte superior y una más estrecha en la parte inferior que permite dirigir el flujo de líquidos o sólidos hacia el recipiente de destino sin derrames o pérdidas de capacidad de 100ml.	UNIDAD	1630
730810	AGUA Y ANEMIA	6	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Filtros membrana estériles para análisis microbiológico de agua. Elaborados de ésteres mixtos de celulosa (EMC). Tamaño de poro 0,45 µm, diámetro del filtro 47 mm, color blanco, superficie cuadrículada. Embudos de 100 ml para filtros de membrana MCE de 0.45 µm y 47mm de diámetro. Para realizar pruebas microbianas en agua, de un solo uso. Compatibles con soportes de filtro. Sellados en paquete estéril.	UNIDAD	40470

La adquisición se efectuará conforme al método de Solicitud de Ofertas, descrito en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión - Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría de julio de 2016 y revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018. La adjudicación se realizará **parcial por cada lote**. En las Especificaciones Técnicas adjuntas se proporcionan más detalles sobre los bienes requeridos.

Los licitantes interesados podrán obtener los documentos de Solicitud de Ofertas en las oficinas del INEC en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Edificio INEC Quito - Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos, o descargarlos de la página: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/ ó solicitar por correo electrónico a **compras@inec.gob.ec**.

Las ofertas deberán presentarse máximo **hasta el 10 de septiembre de 2025 14:00** horas, por correo electrónico a **compras@inec.gob.ec** o en un dispositivo de almacenamiento digital en la siguiente dirección Quito, Parroquia Santa Prisca calles Juan Larrea N15-36 y Jose Riofrío.

Los documentos habilitantes de la oferta digital deberá ser firmados electrónicamente; los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC.

Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo (**hasta 20MB**), pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación íntegra de su oferta.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos publicará en la página web institucional (<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>) el presente proceso de contratación.

El proveedor podrá realizar cualquier pregunta al proceso **hasta las 14:00 del día 02 de septiembre 2025** por escrito al siguiente correo: **compras@inec.gob.ec**. La respectiva respuesta será subsanada por parte del comité de evaluación, selección y adjudicación **hasta el día 04 de septiembre de 2025**.

Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas en acto público y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada en este anuncio. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de ofertas; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Por delegación de la señora Directora Ejecutiva.

Atentamente,

Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
Quito, agosto de 2025

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Referencia	A. Disposiciones generales						
1. Alcance de la Solicitud de Ofertas	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: C2-MIES-INEC-148						
	El Comprador es: “INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS-INEC”.						
	El objeto de la adquisición para el SDO es: Adquisición de insumos y dispositivos médicos y químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil						
	El número y la identificación del total que componen esta SDO son:						
	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRUEBA	LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENT.	CANT.
	730826	AGUA Y ANEMIA	4	Alcohol Predpad al 70%	Paño de cuatro capas de 6x6 cm (abierto) y 3x3 (cerrado), impregnada en alcohol isopropílico al 70% para desinfección rápida. Estéril, descartable.	UNIDAD	16671
	730826	AGUA Y ANEMIA	4	Jeringuillas desechables de 1 ml	Jeringas descartables de 1 ml, con escalas graduadas de 10 UI a 100 UI, punta Luer slip, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo. Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	14982
	730826	AGUA Y ANEMIA	4	Jeringuillas desechables de 60 ml	Jeringas descartables tipo catéter de 60 ml, con escalas graduadas de 10 ml, punta tipo cateter, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo. Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	180
	730826	AGUA Y ANEMIA	4	Guantes de examen (nitrilo) L	Ambidiestro, hipo alérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJA	169
	730826	AGUA Y ANEMIA	4	Guantes de examen (nitrilo) M	Ambidiestro, hipo alérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJA	196
	730826	AGUA Y ANEMIA	5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Celulosa absorbente doblada en 4 capas de 13 cm X 13 cm (+/-2cm) (abierto) Pad impregnado en alcohol isopropílico mínimo al 67% para una óptima acción antibacterial. Empaque de aluminio sellado herméticamente para evitar que la solución del pad se evapore. Diseño individual para fácil uso Estéril, descartable, un solo uso	UNIDAD	33766
	730826	AGUA Y ANEMIA	6	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	Pinzas para manipulación de las membranas de acero inoxidable Características: - Puntas biseladas y no dentadas para proteger las delicadas superficies de las membranas. - Puede esterilizarse mediante autoclave o esterilización por llama. - Manipulación cuidadosa de las membranas.	UNIDAD	12
	730826	AGUA Y ANEMIA	8	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Limpiador de piezas ópticas de analizadores, elaborado de material libre de fibra y pelusa, altamente absorbente (espuma de poliuretano recubierta por un tejido de microfibras), y presaturada con una solución de limpieza. Reactivos: 20 % alcohol isopropílico, 80% agua destilada	UNIDAD	236
	730826	AGUA Y ANEMIA	8	Microcubetas	El propósito de su uso es la determinación cuantitativa de la hemoglobina en sangre capilar, venosa y arterial. Microcubetas plásticas compatibles con el equipo. La reacción en la microcubeta es una reacción de azidametahemoglobina modificada Los eritrocitos son hemolizados para liberar la Hb, la que se convierte en metahemoglobina y luego se combina con azida para formar azidametahemoglobina. La medición se realiza en el analizador, en el que se mide la transmitancia y se calcula la absorbancia y los niveles de hemoglobina. La absorbancia es directamente proporcional a la concentración de hemoglobina. Composición de la microcubeta: <600 ug/g desoxilato de sodio; < 300 ug/g azida de sodio y <300 ug/g nitrito de sodio y < 350 ug/g microcubeta ingredientes no reactivos. Certificado de calidad o documento que indique el número de lote y fecha de expiración. Las Microcubetas deberán adaptarse a los equipos analizadores de hemoglobina disponibles en la Institución. Compatible con el equipo de la institución	UNIDAD	37755
	730826	AGUA Y	6	Fundas de recolección para	Bolsa de muestreo de agua, de polietileno, estéril, tipo bolsa auto estable, con cierre de grifo plegable a prueba de fugas. Capacidad de 100 ml, sin tabletas de tiosulfato. Con líneas	UNIDAD	37145

	(a) Esté suministrando Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría como resultado de los Servicios de Consultoría que brindó para la preparación o ejecución de un proyecto, o que estén directamente relacionados con dichos Servicios, o en los casos en que estos Servicios hubieran sido proporcionados por una compañía afiliada que la controla o que la empresa controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción; (b) Tenga una relación comercial o familiar cercana (incluido su personal) con algún miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que: - Participe directa o indirectamente en la preparación de los documentos de adquisición o las especificaciones del contrato, o en el proceso de evaluación de dicho contrato; - Participe en la ejecución o supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto derivado de la mencionada relación hubiera sido resuelto de un modo aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de adquisición y ejecución del contrato, o (c) No cumpla con alguna otra situación de conflicto de intereses tal como se las especifique en los documentos estándar de adquisiciones del Banco pertinentes para el proceso de adquisición específico. 4.4 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
5. Licitantes elegibles	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms
B. Contenido del documento de SDO	
6. Secciones del Documento de SDO	6.1 El documento SDO está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección. - Sección I. Instrucciones a los Licitantes - Sección II. Formularios de la Oferta - Sección III. Requisitos de los Bienes - Sección IV. Formulario de Contrato 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador. 6.3 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del Documento de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en el Documento de Licitación.

7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional	7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el documento de SDO deberá remitir sus preguntas por correo electrónico al Comprador o a la dirección del Comprador que se detalla a continuación. • Atención: Proyecto RED PROTECCIÓN SOCIAL • Dirección: Calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Edificio INEC Quito - Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos • Teléfono: (02) 2232303 • Correo electrónico: compras@inec.gob.ec • Ciudad: Quito • País: Ecuador 7.2 El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las 14:00 horas del 02 de septiembre de 2025. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los posibles Licitantes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. El Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página Web https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-de-desnutricion-infantil-endi/. Si, como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de SDO, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección.
8. Enmienda del Documento de SDO	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de SDO mediante la emisión de enmienda(s). Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de SDO y deberá ser comunicada por escrito a todos los posibles licitantes. El Comprador deberá también publicar prontamente cualquier enmienda en la página web https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-de-desnutricion-infantil-endi/ 8.2 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.
10. Idioma de la oferta	El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción exacta de las secciones pertinentes al idioma Español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
11. Documentos que componen la oferta	La Oferta deberá contener los siguientes documentos: a) Formulario de la oferta Carta de la oferta: debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada b) Formulario de información sobre el Licitante debidamente llenado. c) Formulario de lista de precios d) Autorización de Distribuir Autorizado(si aplica, considerar que este es un formato) e) Formulario de declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección.

	f) Formulario de información para la Calificación (debe ser leído y presentado) g) Información de las características técnicas Asimismo, la documentación debe remitirse de manera digital con las firmas para validación correspondientes: • Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos. • RUC. • Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural. • Los Licitantes extranjeros deberán presentar los formularios señalados en los literales a, b, c, d, e, f, g de este numeral y documentos similares a los requeridos, emitidos en su país de origen. • Además de los requisitos estipulados en los literales a, b, c, d, e, f, g las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, el Licitante deberá presentar una copia del Convenio propuesto. • El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta.
12. Ofertas alternativas	12.1 No se considerarán ofertas alternativas.
13. Precios de la oferta	13.1 Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato. 13.2 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos solicitados. 13.3 Todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios. 13.4 El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 13.5 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta. 13.6 Los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de cada ítem y al 100 % de las cantidades indicadas para cada ítem. 13.7 Los bienes deberán ser cotizados: DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los impuestos y gravámenes que son pagados en el Ecuador. La expresión DDP se regirá por las normas prescritas en la edición (versión de Incoterms aplicado para el proceso 2020) de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional. El término DDP significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor. 13.8 Lugar de destino: Los insumos, dispositivos médicos y químicos deberán ser entregados en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), ubicadas en la ciudad de Quito, en la dirección Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. 13.9 El plazo máximo requerido para la entrega de los bienes es el que se indica que la Lista de Bienes de la Sección II.

14. Monedas de la oferta y pago	El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador: dólares americanos.								
15. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante	La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula. Requisitos para Calificación Posterior Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante. En el caso de las ofertas presentadas por una APCA (Asociación), para la calificación posterior se considerará la suma de los valores de cada socio. Presentación de Formularios Se evaluará considerando la presentación de los formularios establecidos en las bases de la contratación de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL), (Carta de Mantenimiento de la oferta, nombramiento del Representante legal, copia de la cédula del Representante legal/copia de la cédula de identidad en caso de persona natural RUC de la empresa). Experiencia Específica: El licitante deberá acreditar experiencia en venta de insumos médicos y/o dispositivos médicos, y/o dispositivos médicos químicos relacionado al objeto contractual a través de la presentación de un certificado, o acta de entrega recepción parcial y/o definitiva o factura en los últimos cinco (5) años. Los documentos a presentar, deberán reflejar los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 20% del presupuesto referencial del proceso. Los documentos de respaldo deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad contratante/empresa/institución. • Objeto de contratación. • Valor del contrato (sin incluir impuestos) • Plazo de ejecución • Fecha de emisión Los documentos deberán estar debidamente suscritos Cumplimiento de Especificaciones Técnicas El Instituto Nacional de Estadística y Censos verificará que la oferta presentada, de expreso cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en el presente documento Otros paámetros : <table><tr><th>Nro</th><th>Parámetro</th><th>Descripción</th><th>DISPOSITIVOS/INSUMOS APLICA</th></tr><tr><td>1</td><td>Registro Sanitario</td><td>Los licitantes en su oferta presentarán una copia del Registro Sanitario Nacional vigente de los Dispositivos/insumos Médicos a ser adquiridos (detallado: dirección/es del fabricante, nivel de riesgo, método de esterilización, vida útil).</td><td> • Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas </td></tr></table>	Nro	Parámetro	Descripción	DISPOSITIVOS/INSUMOS APLICA	1	Registro Sanitario	Los licitantes en su oferta presentarán una copia del Registro Sanitario Nacional vigente de los Dispositivos/insumos Médicos a ser adquiridos (detallado: dirección/es del fabricante, nivel de riesgo, método de esterilización, vida útil).	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas
Nro	Parámetro	Descripción	DISPOSITIVOS/INSUMOS APLICA						
1	Registro Sanitario	Los licitantes en su oferta presentarán una copia del Registro Sanitario Nacional vigente de los Dispositivos/insumos Médicos a ser adquiridos (detallado: dirección/es del fabricante, nivel de riesgo, método de esterilización, vida útil).	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas						

	2	Permiso de funcionamiento vigente	Presentación de copia del Permiso de funcionamiento vigente de los Dispositivos/Insumos Médicos a ser adquiridos vigente a la fecha. Según oficio“(…) En atención al Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-2022-0209-0 de 05 de abril de 2022...: -3.3 CASAS DE REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUIDORAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS BIOQUÍMICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA USO HUMANO. Son establecimientos autorizados para realizar promoción médica, importación, exportación y venta al por mayor (...)” y solamente podrán ejercer las actividades autorizadas en dicho documento	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
	3	Compromiso de Canje por caducidad y mal estado	Los licitantes presentarán el certificado de cambio de producto por fecha de caducidad, comprometiéndose a realizar el canje respectivo de los insumos, dispositivos médicos y químicos, previa notificación con 60 días calendario antes de su vencimiento. Sin condicionamiento alguno, para lo cual el INEC notificará de tal hecho al licitante de los insumos, dispositivos médicos y químicos. En el mismo documento los licitantes certificarán que los insumos, dispositivos médicos y químicos que se encuentren en mal estado, o no aceptables de acuerdo al objeto de contratación, serán reemplazados en el plazo de 48 horas una vez recibida la notificación.	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
	4	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Transporte	Certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte BPADT: Los licitantes deberán presentar los certificados vigentes que acrediten las condiciones de sus establecimientos que almacenan, distribuyen y transportan, para lo cual se aceptarán certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte, en el caso de tener operadores logísticos se deberán presentar los certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento Distribución y Transporte vigentes de dichos operadores con sus respectivos contratos con plazo vigente y el código de notificación de servicio logístico vigente a la fecha, emitido por ARCSA	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
	5	Certificados de Calidad del Fabricante	Copia del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) o Certificado de cumplimiento de la Norma ISO Según – resolución ARCSA-DE-026-216-YMIH, si es para riesgo II, III, IV; o FDA o su equivalente del fabricante vigente a la fecha (debe contar con la dirección del fabricante) y que esté acorde a lo indicado en el respectivo registro sanitario.	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas
	6	Garantía Técnica	Carta de compromiso de que el licitante garantice la calidad de los productos, así como el buen estado de los mismos durante todo el periodo de vida útil del dispositivo o insumo, debe estar firmado electrónicamente.	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
	7	Ficha técnica del dispositivo/insumo medico donde se encuentren detallados todas las características	Ficha Técnica o catálogo de cada uno de los insumos, dispositivos médicos y químicos, en los cuales se detallen con exactitud la especificación técnica del fabricante	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)

	de los insumos, dispositivos médicos y químicos licitados	• Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
16. Periodo de validez de las ofertas	16.1El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario a partir de la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 16.2En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.	
17. Garantía de mantenimiento de oferta	17.1Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma, se niega a firmar el Contrato o no presenta un desistimiento justificado.	
18. Formato y firma de la oferta	18.1El Licitante enviará por correo electrónico o en un dispositivo de almacenamiento digital. Los documentos habilitantes de la oferta digital deberá ser firmados electrónicamente por el representante legal; los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC. Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo (hasta 20MB), pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación integra de su oferta 18.2Oferta deberán estar firmada electrónicamente por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en el documento de Solicitud de Ofertas y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización debere constar en el documento. 18.3En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.	
D. Presentación y apertura de las Ofertas		
19. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas	19.1El Licitante podrá presentar la oferta por correo electrónico a compras@inec.gob.ec o en un dispositivo de almacenamiento digital en la siguiente dirección Quito, Parroquia Santa Prisca calles Juan Larrea N15-36 y Jose Riofrío en un único sobre cerrado (proceso de SDO con mecanismo de sobre único).	

	Los documentos habilitantes de la oferta deberá ser firmados electrónicamente; los anexos que tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC. Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo hasta 20MB), pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación integra de su oferta. 19.2 Si presenta en un dispositivo digital, el sobre deberá: (a) Llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) Estar dirigidos al Comprador; (c) Llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; 19.3 Si el sobre no está identificado como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. 19.4 Si el sobre no está sellado e identificado como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. 19.5 El Licitante puede presentar de forma electrónica o en un dispositivo de almacenamiento magnético: En la dirección indicada en la cláusula 20.1
20. Plazo para presentar las ofertas	20.1 Para fines de presentación de la Oferta, se la realizará al correo electrónico: compras@inec.gob.ec; si presenta a través de un dispositivo digital será en la dirección del Comprador: • Atención: Proyecto RED PROTECCIÓN SOCIAL • Dirección: calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Edificio INEC Quito - Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos • Correo: compras@inec.gob.ec • Ciudad: Quito • País: Ecuador 20.2 La fecha límite para presentar las ofertas es: • Fecha: 10 de septiembre 2025 • Hora: 14:00 20.3 Los Licitantes debe presentar sus Ofertas a través de correo electrónico. Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío del correo (hasta 20MB), pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación integra de su oferta 20.4 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado. 20.5 Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir. 20.6 Un Licitante podrá retirar o sustituir su Oferta después de presentada, mediante envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, (con excepción de la comunicación de retiro), que no requiere copia). La Oferta sustitutiva deberá adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:

	(a) Prepararse y presentarse de conformidad con la cláusula 19 (con excepción de la comunicación de retiro) y, además, los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las leyendas “RETIRO” o “SUSTITUCIÓN”; (b) Ser recibidas por el Contratante antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, en la presente cláusula (c) Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado, se devolverán sin abrir Luego de vencido el plazo de presentación de las Ofertas, no podrá retirarse o sustituirse una Oferta.
21. Apertura de las ofertas	21.1 La apertura de las ofertas será publica y tendrá lugar en: • Dirección: Calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Edificio INEC Quito - Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos • Localidad: Quito • País: Ecuador • Fecha: 10 de septiembre de 2025 • Hora: 14:01 21.2 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas. 21.3 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: (a) Nombre del (los) Licitante(s) y si hubo retiro, sustitución o modificación; (b) El precio total de la Oferta, los precios por ítem si corresponde, incluyendo cualquier descuento; (c) La existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
22. Confidencialidad	22.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la adjudicación el Contrato se haya publicado en la página web institucional. 22.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. 22.3 Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
23. Aclaración de las Ofertas	23.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas. 23.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.

24. Desviaciones, Reservas y Omisiones	Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones: (a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el documento de SDO; (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de SDO; (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de SDO.
25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	25.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad. 25.2 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de SDO, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección. 25.3 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de SDO es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) En caso de ser aceptada: (i) Afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el contrato; (ii) Limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o (b) En caso de ser rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado. 25.4 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa. 25.5 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de SDO, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	26.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad. 26.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. 26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección. 26.4 El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.

27. Corrección de Errores Aritméticos	27.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de SDO, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera: (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse. (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes. 27.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.
28. Margen de Preferencia	28.1 No se aplicará ningún margen de preferencia.
29. Evaluación de las Ofertas	29.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas Instrucciones. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que: (a) Se ajusta sustancialmente al Documento de SDO; y (b) Tiene el costo evaluado más bajo. 29.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente: (a) La evaluación se hará por el total conforme a lo especificado en el numeral 1 de esta Sección. (b) Las Ofertas serán evaluadas por el total de los bienes ofertados; (c) El ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la subcláusula 27.1; (d) El ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la subcláusula 13.4; y (e) El ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la subcláusula 26.3. 29.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
30. Comparación de las Ofertas	El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de SDO, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.

31. Calificación del Licitante	31.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de SDO, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15. 31.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste. 31.3 Antes de la adjudicación del contrato, el contratante verificará si el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA) no está descalificado por el Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta EAS/ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada uno de los subcontratistas propuestos por el Licitante. Si alguno de los subcontratistas propuestos no cumple el requisito, el Contratante exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto 31.4 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria
32. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
33. Plazo Suspensivo (no aplica)	El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando sólo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
34. Notificación de Intención de Adjudicar (no aplica)	El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información: (a) El nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada; (b) El precio del Contrato de la Oferta seleccionada; (c) Los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas; (d) Una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón; (e) La fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y (f) Instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato	
35. Criterios de Adjudicación	35.1 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además: (a) Se ajusta sustancialmente al documento de SDO; y (b) Tiene el costo evaluado más bajo.
36. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados en la Lista de Precios de la Sección II, siempre y cuando la variación no aumente ni disminuya esa cantidad, como máximo, en un cinco % (5%), ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de SDO.
37. Notificación de Adjudicación del Contrato	37.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”). Asimismo, se especificará que el Licitante seleccionado dispondrá de 10 días hábiles para presentar los documentos para la firma del contrato y consecuentemente, deberá presentarse a la dirección del Comprador a firmar el contrato cuando se le comunique. Los documentos para la firma del contrato son: • Documentación en original ó de manera digital: 1. Copia del Registro único de Contribuyentes. 2. Nombramiento del Representante Legal de la empresa Licitante con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos ó copia de cédula de identidad en el caso de personas naturales • Documentación en original 1. Anexo de Fraude y Corrupción. 2. Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) debe presentarse 3. Formulario de las Normas de Conducta del Personal de Proveedor del Bien (AS) 4. Formulario de Buenas Prácticas Laborales.
38. Explicaciones del Comprador (NO APLICA)	38.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la subcláusula 37.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido. (No aplica). 38.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo. (No aplica).

	38.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo. (No aplica). 38.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.
39. Firma del Contrato	39.1 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días después de la fecha de recibo de la Notificación de Adjudicación junto con el formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 39.2 No obstante lo establecido en la subcláusula 39.1 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.
40. Garantía de Cumplimiento	40.1 Dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación (Carta de Aceptación) enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. 40.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.
41. Conciliador	41.1 El contratante propone como conciliador del Contrato al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.
42. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	42.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión - Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría de julio de 2016 y revisada en noviembre de 2017 y agosto de 2018. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a: A la atención de: Marco Antonio Martínez Campoverde Título / posición: Coordinador General Administrativo Financiero Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Dirección de correo electrónico: compras@inec.gob.ec En las quejas se podrán objetar:

	• El documento de Solicitud de Ofertas; • La decisión del Comprador de excluir a un Licitante del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato; • La decisión del Comprador de adjudicar el contrato publicado en el portal web: www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/
--	---

Anexo a la Sección I

(Para la suscripción del contrato a manera informativa)

Fraude y Corrupción

(Este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes) , consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección II. Formularios de la oferta

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N°: C2-MIES-INEC-148

Solicitud de Oferta: Adquisición de insumos y dispositivos médicos y químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

Para: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que incluye aspectos técnicos y económicos

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de SDO, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** [seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás.]

Nosotros [en el caso de APCA o JV, ingrese "incluyendo cada uno de los miembros de nuestra APCA"] y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]
- (ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]

- (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]

(a) **Conformidad:** Ofrecemos proporcionar los Bienes que se indican a *continuación*, de conformidad con el documento de licitación: *[proporcione una breve descripción de los insumos y dispositivos médicos y químicos]*.

(b) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes o ítems: (a) precio total de cada lote o ítem *[inserte el precio total de cada lote o ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes o ítems (suma de todos los lotes o ítems) *[inserte el precio total de todos los lotes o ítems en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*. **(Opción No. 2 no aplica)**

(c) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido o indique ninguno]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.

(d) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de **90** días calendario, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(e) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de SDO.

(f) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.

- (g) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (h) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.
- (i) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- (j) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (k) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (l) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____

Firma de la persona nombrada anteriormente:

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N°: C2-MIES-INEC-148

Página 1 de 1 página

1. Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro y nombre de cada Representante Legal: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: [Ecuador].
4. Año de registro de inicio de actividades del Licitante: [indique el año de registro del Licitante].
5. Registro Único del Contribuyente: [indique número de RUC si corresponde]
6. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].
7. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].

Nombre del Licitante: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Formulario De Lista De Precios

Fecha:

SDO No.: C2-MIES-INEC-148.

Nº	Descripción del Bien	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO (USD.)	SUBTOTAL (USD.)	VALOR DEL IVA. (usd)	PRECIO TOTAL (USD.)
1	Alcohol Predpad al 70%	UNIDAD	16671				
2	Jeringuillas desechables de 1 ml	UNIDAD	14982				
3	Jeringuillas desechables de 60 ml	UNIDAD	180				
4	Guantes de examinación (nitrilo) L	CAJA	169				
5	Guantes de examinación (nitrilo) M	CAJA	196				
6	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	UNIDAD	33766				
7	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	UNIDAD	12				
8	Limpiador de piezas ópticas de equipos	UNIDAD	236				
9	Microcubetas	UNIDAD	37755				
10	Fundas de recolección para muestras de agua	UNIDAD	37145				
11	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	UNIDAD	48633				
12	Embudo	UNIDAD	1630				
13	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	UNIDAD	40470				
Total USD. (con impuestos)							

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante]

Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha: [indique la fecha]

Autorización de Distribuidor Autorizado

(si aplica, considerar que este es un formato)

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
SDO N°.: C2-MIES-INEC-148.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma]*.

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

____/“Si aplica”/____

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta N°: C2-MIES-INEC-148

Para: Instituto Nacional de Estadística y Censos

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Formulario de información para la Calificación

(Este documento es informativo y debe ser leído y presentado)

1. Licitantes individuales o miembros individuales de APCA

1.1 Constitución o situación jurídica del Licitante: [adjunte Documentación en original ó digital]

Nombramiento del Representante Legal de la empresa licitante, con facultades para presentar ofertas y suscribir contratos, Cédula de identidad del Representante Legal RUC.

Cédula de identidad del Representante Legal para persona jurídica / Cédula de identidad en el caso de persona natural.

1.2 Presentacion De Formularios Y Documentos

Se evaluará considerando la presentación de los formularios establecidos en las bases de la contratación de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.3 Experiencia Específica:

El licitante deberá acreditar experiencia en venta de insumos médicos y/o dispositivos médicos, y/o dispositivos médicos químicos relacionado al objeto contractual a través de la presentación de un certificado, o acta de entrega recepción parcial y/o definitiva o factura en los últimos cinco (5) años.

Los documentos a presentar, deberán reflejar los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 20% del presupuesto referencial del proceso.

Los documentos de respaldo deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante/empresa/institución.
- Objeto de contratación.
- Valor del contrato (sin incluir impuestos)
- Plazo de ejecución
- Fecha de emisión

Los documentos deberán estar debidamente suscritos

Nombre y país del comprador	Nombre del contratante y persona de contacto	Tipo de Bienes suministrados y año de finalización	Valor del contrato sin IVA
(a)			
(b)			
TOTAL			

1.4 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El Instituto Nacional de Estadística verificará que la oferta presentada, de expreso cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

1.5 Otros parametros:

Nro.	Parámetro	Descripción	DISPOSITIVOS/INSUMOS APLICA
1	Registro Sanitario	Los licitantes en su oferta presentarán una copia del Registro Sanitario Nacional vigente de los Dispositivos/Insumos Médicos a ser adquiridos (detallado: dirección/es del fabricante, nivel de riesgo, método de esterilización, vida útil).	- Alcohol Predpad al 70% - Jeringuillas desechables de 1 ml - Jeringuillas desechables de 60 ml - Guantes de examinación (nitrilo) L - Guantes de examinación (nitrilo) M - Limpiador de piezas ópticas de equipos - Microcubetas
2	Permiso de funcionamiento vigente	Presentación de copia del Permiso de funcionamiento vigente de los Dispositivos/Insumos Médicos a ser adquiridos vigente a la fecha. Según oficio“(…) En atención al Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-2022-0209-0 de 05 de abril de 2022...: -3.3 CASAS DE REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUIDORAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS BIOQUÍMICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA USO HUMANO. Son establecimientos autorizados para realizar promoción médica, importación, exportación y venta al por mayor (...)” y solamente podrán ejercer las actividades autorizadas en dicho documento	- Alcohol Predpad al 70% - Jeringuillas desechables de 1 ml - Jeringuillas desechables de 60 ml - Guantes de examinación (nitrilo) L - Guantes de examinación (nitrilo) M - Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) - Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) - Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas - Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua - Limpiador de piezas ópticas de equipos - Microcubetas - Embudo - Fundas de recolección para muestras de agua
3	Compromiso de Canje por caducidad y mal estado	Los licitantes presentarán el certificado de cambio de producto por fecha de caducidad, comprometiéndose a realizar el canje respectivo de los insumos, dispositivos médicos y químicos, previa notificación con 60 días calendario antes de su vencimiento. Sin condicionamiento alguno, para lo cual el INEC notificará de tal hecho al licitante de los insumos, dispositivos médicos y químicos. En el mismo documento los licitantes certificarán que los insumos, dispositivos médicos y químicos que se encuentren en mal estado, o no aceptables de acuerdo al	- Alcohol Predpad al 70% - Jeringuillas desechables de 1 ml - Jeringuillas desechables de 60 ml - Guantes de examinación (nitrilo) L - Guantes de examinación (nitrilo) M - Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) - Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) - Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas - Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua - Limpiador de piezas ópticas de equipos - Microcubetas - Embudo - Fundas de recolección para muestras de agua

		objeto de contratación, serán reemplazados en el plazo de 48 horas una vez recibida la notificación.	
4	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Transporte	Certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte BPADT: Los licitantes deberán presentar los certificados vigentes que acrediten las condiciones de sus establecimientos que almacenan, distribuyen y transportan, para lo cual se aceptarán certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte, en el caso de tener operadores logísticos se deberán presentar los certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento Distribución y Transporte vigentes de dichos operadores con sus respectivos contratos con plazo vigente y el código de notificación de servicio logístico vigente a la fecha, emitido por ARCSA	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
5	Certificados de Calidad del Fabricante	Copia del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) o Certificado de cumplimiento de la Norma ISO Según – resolución ARCSA-DE-026-216-YMIH, si es para riesgo II, III, IV; o FDA o su equivalente del fabricante vigente a la fecha (debe contar con la dirección del fabricante) y que esté acorde a lo indicado en el respectivo registro sanitario.	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas
6	Garantía Técnica	Carta de compromiso de que el licitante garantice la calidad de los productos, así como el buen estado de los mismos durante todo el periodo de vida útil del dispositivo o insumo, debe estar firmado electrónicamente.	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
7	Ficha técnica del dispositivo/i	Ficha Técnica o catálogo de cada uno de los insumos, dispositivos médicos y químicos, en los cuales se detallen con exactitud la	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml

	suministro de medicamentos donde se encuentren detallados todos los características de los insumos, dispositivos médicos y químicos licitados	especificación técnica del fabricante	• Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
--	--	--	---

2. APCA

- 2.1 Se deberá proporcionar la información del punto 1.1 de este documento para la APCA.
- 2.2 Adjunte el poder del o de los firmantes de la Oferta que autoriza a firmar la Oferta en nombre de la APCA.
- 2.3 Adjunte el acuerdo firmado entre todos los miembros de la APCA (y que es jurídicamente vinculante para todos), en el que se indica que:
 - (a) todos los miembros serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato de acuerdo con sus términos;
 - (b) uno de los miembros deberá ser designado persona a cargo y autorizada para responder por obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los miembros de la APCA;
 - (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluido el pago, deberá realizarse exclusivamente con la persona a cargo.

3. Requisitos adicionales

- 3.1 Los Licitantes deberán proporcionar toda la información adicional que se solicite en el presente documento.

Información de Bienes

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los insumos, dispositivos médicos y químicos a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas en la Sección I, Requisitos del Contratante, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

Especificaciones técnicas requeridas						Especificaciones técnicas ofertadss	
						(LLENAR CAMPO CON LO QUE OFERTA)	
PRUEBA	LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENT.	CANT.		
AGUA Y ANEMIA	4	Alcohol Predpad al 70%	Paño de cuatro capas de 6x6 cm (abierta) y 3x3 (cerrado), impregnada en alcohol isopropílico al 70% para desinfección rápida. Estéril, descartable.	UNIDAD	16671		
AGUA Y ANEMIA	4	Jeringuillas desechables de 1 ml	Jeringas descartables de 1 ml, con escalas graduadas de 10 UI a 100 UI, punta Luer slip, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	14982		
AGUA Y ANEMIA	4	Jeringuillas desechables de 60 ml	Jeringas descartables tipo catéter de 60 ml, con escalas graduadas de 10 ml, punta tipo cateter, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	180		
AGUA Y ANEMIA	4	Guantes de examinación (nitrilo) L	Ambidiestro, hipo alérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJA	169		
AGUA Y ANEMIA	4	Guantes de examinación (nitrilo) M	Ambidiestro, hipo alérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJA	196		
AGUA Y ANEMIA	5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Celulosa absorbente doblada en 4 capas de 13 cm X 13 cm (+/-2cm) (abierta) Pad impregnado en alcohol isopropílico mínimo al 67% para una óptima acción antibacterial. Empaque de aluminio sellado herméticamente para evitar que la solución del pad se evapore. Diseño individual para fácil uso Estéril, descartable, un solo uso	UNIDAD	33766		
AGUA Y ANEMIA	6	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	Pinzas para manipulación de las membranas de acero inoxidable Características: - Puntas biseladas y no dentadas para proteger las delicadas superficies de las membranas. - Puede esterilizarse mediante autoclave o esterilización por llama. - Manipulación cuidadosa de las membranas.	UNIDAD	12		

AGUA Y ANEMIA	8	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Limpiador de piezas ópticas de analizadores, elaborado de material libre de fibra y pelusa, altamente absorbente (espuma de poliuretano recubierta por un tejido de microfibra), y presaturada con una solución de limpieza. Reactivos: 20 % alcohol isopropílico, 80% agua destilada	UNIDAD	236	
AGUA Y ANEMIA	8	Microcubetas	El propósito de su uso es la determinación cuantitativa de la hemoglobina en sangre capilar, venosa y arterial. Microcubetas plásticas compatibles con el equipo. La reacción en la microcubeta es una reacción de azidametahemoglobina modificada. Los eritrocitos son hemolizados para liberar la Hb, la que se convierte en metahemoglobina y luego se combina con azida para formar azidametahemoglobina. La medición se realiza en el analizador, en el que se mide la transmitancia y se calcula la absorbancia y los niveles de hemoglobina. La absorbancia es directamente proporcional a la concentración de hemoglobina. Composición de la microcubeta: <600 ug/g desoxilato de sodio; < 300 ug/g azida de sodio y <300 ug/g nitrito de sodio y < 350 ug/g microcubeta ingredientes no reactivos. Certificado de calidad o documento que indique el número de lote y fecha de expiración. Las Microcubetas deberán adaptarse a los equipos analizadores de hemoglobina disponibles en la Institución. Compatible con el equipo de la institución	UNIDAD	37755	
AGUA Y ANEMIA	6	Fundas de recolección para muestras de agua	Bolsa de muestreo de agua, de polietileno, estéril, tipo bolsa auto estable, con cierre de grifo plegable a prueba de fugas. Capacidad de 100 ml, sin tabletas de tiosulfato. Con líneas de llenado y una tira para escribir. Dimensiones: 3" Wx7-1/4" L (7,5 cm x 18,5 cm) 2,5 mil (0,064 mm) de espesor.	UNIDAD	37145	
AGUA Y ANEMIA	7	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Placas preesterilizadas para análisis bacteriológico de agua potable, listo para usar basado en cultivo directo para detección rápida de E.coli. Placas solo para detección de E.coli, que contengan medio de cultivo y gelificante soluble en agua fría. Debe contener sustrato de enzima cromogénica (X-GLUC) para rehidratarse con 1 mL de muestra diluida inoculada en el centro del medio autodifusible, permitiendo que la solución se difunda por acción capilar. Tiempo y temperatura de incubación: Incubar a 35°C durante 20-24 h para contar las colonias sin ningún proceso adicional. Vida útil de al menos 12 meses	UNIDAD	48633	
AGUA Y ANEMIA	6	Embudo	Embudo plástico forma de cono, con una abertura más ancha en la parte superior y una más estrecha en la parte inferior que permite dirigir el flujo de líquidos o sólidos hacia el recipiente de destino sin derrames o pérdidas de capacidad de 100ml.	UNIDAD	1630	

AGUA Y ANEMIA	6	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Filtros membrana estériles para análisis microbiológico de agua. Elaborados de ésteres mixtos de celulosa (EMC). Tamaño de poro 0,45 µm, diámetro del filtro 47 mm, color blanco, superficie cuadrículada. Embudos de 100 ml para filtros de membrana MCE de 0.45 µm y 47mm de diámetro. Para realizar pruebas microbianas en agua, de un solo uso. Compatibles con soportes de filtro. Sellados en paquete estéril.	UNIDAD	40470	
Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución rige a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y será de acuerdo al cronograma de entregas. (De conformidad a las Especificaciones Técnicas) Vigencia de la Oferta: 90 días calendario.						

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]*

Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha: *[indique la fecha]*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de julio de 2019, se suscribió el Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, entre la República del Ecuador y el Banco de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) para el financiamiento del “Proyecto Red de Protección Social” ejecutado parcialmente por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES.

Con fecha 15 de diciembre del 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- *“Aprobar la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de “Presupuesto por Resultados”; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional”.*

El 18 de abril de 2023, el Estado ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el **Acuerdo de Préstamo BIRF 9388-EC**, por un monto de US\$200.000.000 orientados al financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. En este se incluye al Ministerio de Salud Pública como ejecutor del Proyecto y se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil. Cuya fecha de cierre es el 28 de noviembre de 2025.

El 23 de febrero de 2024, mediante oficio Nro. MEF-SFPAR-2024-0241-O suscrito por el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas, dirigido al Econ. Boris Weber, Representante del Banco Mundial en Ecuador, se remitió suscrita la **Primera Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC**. La Inclusión del Bono 1000 Días dentro de los programas seleccionados, en el cálculo del indicador DLI 23.

El 21 de agosto de 2024, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, del Ministerio de Economía y Finanzas y el Director del Banco Mundial de los países de Bolivia, Chile Ecuador and Perú, suscribieron la Segunda Enmienda al Contrato de Préstamo No. 9388-EC, dentro del cual se modificó lo siguiente: *“(…) · Reasignar una parte de los recursos del DLI 21 (\$24.996.669,93 de los \$46.700.000,00, quedando un total de \$21.703.330,07) del MSP correspondiente a la categoría de gasto (9) de la siguiente manera: i) incremento de \$1.500.000 millones para asistencia técnica correspondiente a la categoría de gasto (10), pasando a un total de \$1.800.000,00; ii) asignar \$3.877.702,34 millones al financiamiento de la tercera ronda de la ENDI que corresponde a la categoría de gasto (7); iii) asignar \$20.912.659,01 al componente de transferencias monetarias para reconocimiento del Bono 1000 días correspondiente a la categoría de gasto grupo (11).”.*

Mediante oficio No. SNP-SNP-SGP-2024-0439-O de 09 de noviembre de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emite el *“Dictamen de actualización de prioridad del proyecto “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DIRIGIDOS A USUARIOS DEL MIES” con CUP 102800000.0000.384446 – MIES”*, en el mismo se establece que el período de vigencia del proyecto es 2019 – 2025.

Mediante oficio No. MIES-DISIES-2024-0046-O de 10 de diciembre de 2024, el Gerente del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES”, señala: *“En el marco del Proyecto “Red de Protección Social”, financiado por los Contratos de Préstamo BIRF-8946-EC y BIRF-9388-EC; suscritos entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, del cual es parte ejecutora el Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES- a través del proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social para usuarios del MIES”, me permito indicar que mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-MIES-2024-0035-A de 09 de diciembre de 2024 suscrito por la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra de Inclusión Económica y Social se emitió el “Manual Operativo del Proyecto Red de Protección Social” de septiembre de 2024”.*

El 26 de febrero de 2025 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y el INEC, el cual tiene como objeto *"(...) establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Instituto Nacional de Estadística y Censos con el fin de financiar el levantamiento de información de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil"*.

La cláusula cuarta del citado instrumento señala *"(...) La inversión que se deberá considerar para la ejecución del presente convenio es de \$4'380.788,14 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100) con fondos de los contratos de Préstamo BIRF 8946-EC (\$ 503.085,80) y BIRF 9388-EC (\$ 3.877.702,34), constantes en la Certificación Presupuestaria Nro. 323 y Comprobante de Avals a Contratos No. 15, ambos de 12 de febrero de 2025, por un valor de USD 4'380.788,14 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), documentación que habilita la firma del convenio de cooperación interinstitucional y la transferencia de recursos desde el MIES al INEC con el fin de cumplir las obligaciones de las partes (...)".*

El 17 de marzo de 2025, con oficio No. SNP-SGP-SPN-2025-0185-OF la Secretaría Nacional de Planificación emite el criterio favorable para el incremento al techo presupuestario del INEC por 4,3 millones de dólares para el financiamiento de la ENDI.

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2025-0018-O de 26 de marzo de 2025 la Directora de Estadísticas Sociodemográficas solicita al Gerente del Proyecto en el MIES *"(...) la aprobación del Plan Anual Operativo – POA y el Plan Anual de la Política Pública - PAPP planteado por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2025."*

El 27 de marzo de 2025, a través de oficio No. MIES-DISIES-2025-0014-O el Gerente del Proyecto en el MIES señala, *"(...) se informa que se llevó a cabo la validación y aprobación del POA y PAPP enviados por el INEC, por un monto total de USD 4.380.788,14."*

Mediante oficio No. INEC-CGTPE-DIES-2025-0021-O de 28 de marzo de 2025, la Directora de Estadísticas Sociodemográficas, solicita a la Gerencia del Proyecto en el MIES *"(...) gestionar ante el Banco Mundial la aprobación del Plan de Adquisiciones propuesto para la operación estadística"*.

Con fecha 01 de abril de 2025, mediante memorando No. INEC-INEC-2025-0283-M, la Directora Ejecutiva señala *"(...) se procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI" 2025, en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto."*

Mediante oficio No. MIES-DISIES-2025-0031-O de 27 de mayo de 2025 la Gerencia del Proyecto en el MIES notifica la aprobación Plan de Adquisiciones INEC para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil -ENDI., en donde menciona *"(...) en anexo, me permito detallar los procesos que se encuentran en estado "Autorizado" por parte del Banco Mundial y la captura del sistema STEP del Banco Mundial."*

De acuerdo al extracto del Plan se cita:

C2-MIES-INEC-148/ Adquisición de insumos y dispositivos médicos y químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

Categoría de adquisiciones: Adquisición

Método de adquisiciones: Abierta Nacional

Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Oferta

Estatus: Autorizado

Mediante correo electrónico, de 10 de julio de 2025, se solicita a los Responsables de Almacén General del INEC, planta, central y coordinaciones zonales, la emisión de la certificación de existencia en la institución.

Mediante validación de insumos de 10 de julio de 2025, Almacén de la Coordinación Zonal 8, emite el certificado requerido, indica:

ITEM	PRUEBA	CARACTERÍSTICAS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	STOCK ALMACEN ZONAL
1	Agua - Anemia	Alcohol Predpad al 70%	Unidad	6915
2	Agua - Anemia	Jeringuillas desechables de 1 ml	Unidad	8518
3	Agua - Anemia	Jeringuillas desechables de 60 ml	Unidad	16
4	Agua - Anemia	Guantes de examinación (nitrilo) L	Pares	0
5	Agua - Anemia	Guantes de examinación (nitrilo) M	Pares	3500
6	Agua - Anemia	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Unidad	6000
7	Agua - Anemia	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Unidad	1000
8	Agua - Anemia	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	Unidad	1
9	Agua - Anemia	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Unidad	348
10	Agua - Anemia	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Unidad	0
11	Agua - Anemia	Microcubetas	Unidad	1500
12	Agua - Anemia	Embudo	Unidad	0
13	Agua - Anemia	Fundas de recolección para muestras de agua	Unidad	700

Es importante mencionar que:

- Guantes de examinación (nitrilo) L y M: en el certificado de stock de bodega se detalla la presentación de estos ítems en pares, sin embargo, son cajas de 100 unidades, y su uso es en pares. En este contexto, de Guantes de examinación (nitrilo) M se evidencia que al momento se cuenta con 7000 unidades, y al realizar la transformación se dispone 70 cajas.

Mediante validación de insumos de 10 de julio del 2025, Almacén de la Coordinación Zonal 3, emite el certificado requerido, indica que se cuenta con los siguientes suministros requeridos:

PRUEBA	ITEM	STOCK ALMACEN ZONAL		
AGUA Y ANEMIA	Alcohol Predpad al 70%	71	unidades	
AGUA Y ANEMIA	Jeringuillas desechables de 1 ml	88	cajas	
AGUA Y ANEMIA	Jeringuillas desechables de 60 ml	38	cajas	caduca agosto
AGUA Y ANEMIA	Guantes de examinación (nitrilo) L	59	cajas	
AGUA Y ANEMIA	Guantes de examinación (nitrilo) M	202	cajas	
AGUA Y ANEMIA	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (WIPE)	99	cajas	
ANEMIA	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	5	cajas	caduca julio
ANEMIA	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	0		
ANEMIA	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua (Placas compact dry)	980	unidades	caduca junio
ANEMIA	Limpiador de piezas ópticas de equipos (HEMOCLEANERS)	0		
ANEMIA	Microcubetas	32	cajas	caducan el 13-06-2025
ANEMIA	Embudo	0		
ANEMIA	Fundas de recolección para muestras de agua	0		

Es importante aclarar que:

- Jeringuillas de 1 ml: en el certificado de stock de bodega se detalla la presentación en caja, sin embargo, su uso es en unidades y la presentación es en cajas de 100 unidades, por lo que al momento se evidencia que se cuenta con 8800 unidades.
- Jeringuillas de 60 ml: en el certificado de stock de bodega se detalla la presentación en caja, sin embargo, su uso es en unidades y la presentación es en cajas de 100 unidades, por lo que al momento se evidencia que se cuenta con 3800 unidades. A su vez, cabe mencionar estas jeringuillas si serán usadas en el operativo, ya que no tiene ninguna afección en la toma de datos estadísticos, para la presente encuesta, además que no es un dispositivo medio que tiene contacto directo con pacientes, ya que, el mismo se usa para trasladar agua hacia las Microcubetas.
- Guantes de examinación (nitrilo) L: en el certificado de stock de bodega se detalla la presentación en caja, sin embargo, son cajas de 100 unidades, por lo que al momento se evidencia que se cuenta con 5900 unidades, y al realizar la transformación se dispone 59 cajas.
- Guantes de examinación (nitrilo) M: en el certificado de stock de bodega se detalla la presentación en caja, sin embargo, son cajas de 100 unidades, por lo que al momento se evidencia que se cuenta con 20200 unidades, y al realizar la transformación se dispone 202 cajas.
- Alcohol desinfectante Predpad mínimo al 67%: en el certificado de stock de bodega se detalla la presentación en caja, sin embargo, son cajas de 100 unidades, por lo que al momento se evidencia que se cuenta con 9900 unidades.
- Kit microfil: en el certificado de stock de bodega se detalla la presentación en caja, sin embargo, en cada caja consta 150 unidades de embudos y 150 unidades de membranas, por lo que al momento se evidencia que se cuenta con 750 kits microfil. A su vez, cabe mencionar que estos kits si serán utilizados en el operativo, ya que, no tiene ninguna afección en la toma de datos estadísticos, para la presente encuesta, además que no es un dispositivo que tiene contacto directo con pacientes, ya que, son usados para la determinación de la calidad de agua.
- Placas secas compactas para pruebas microbiológicas: En el stock hay 980 unidades de placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua, las mismas que no pueden ser utilizadas, ya que, se encuentran caducadas y de ser usadas pueden provocar alteraciones en el resultado de muestras de E-Coli, es decir, pueden arrojar un falso positivo o un falso negativo, por lo cual se coloca el valor de cero en el stock.
- Microcubetas: En el stock hay 32 cajas y se encuentran caducadas, las mismas que no pueden ser utilizadas, ya que este insumo se utiliza para la medición de anemia en los/las niños/as menores de 5 años y para las madres en edad fértil – MEF, por lo cual se coloca el valor de cero en el stock.

Mediante certificado de stock de insumos de 10 de julio del 2025 el Guardalmacén de la Coordinación Zonal 6, emite el certificado requerido, indica que se cuenta con los siguientes suministros requeridos:

INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS Y QUIMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO - E-COLI) Y PRUEBAS DE ANEMIA EN SANGRE					
ITEM	PRUEBA	CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	STOCK ALMACEN ZONAL	OBSERVACIÓN
1	Agua - Anemia	Alcohol Predpad al 70%	Unidad	8100	
2	Agua - Anemia	Jeringuillas desechables de 1 ml	Unidad	8800	
3	Agua - Anemia	Jeringuillas desechables de 60 ml	Unidad	0	
4	Agua - Anemia	Guantes de examinación (nitrilo) L	Pares	0	
5	Agua - Anemia	Guantes de examinación (nitrilo) M	Pares	1800	
6	Agua - Anemia	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Unidad	0	Se sugiere la entrega de Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 69% (Toallita húmeda) cuya cantidad disponible es 7000u.
7	Agua - Anemia	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Unidad	1200	
8	Agua - Anemia	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	Unidad	0	
9	Agua - Anemia	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Unidad	1300	
10	Agua - Anemia	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Unidad	0	
11	Agua - Anemia	Microcubetas	Unidad	0	
12	Agua - Anemia	Embudo	Unidad	0	
13	Agua - Anemia	Fundas de recolección para muestras de agua	Unidad	1418	

Es importante mencionar que:

- Guantes de examinación (nitrilo) L y M: en el certificado de stock de bodega se detalla la presentación de estos ítems en pares, sin embargo, son cajas de 100 unidades, y su uso es en pares. En este contexto, de Guantes de examinación (nitrilo) M se evidencia que al momento se cuenta con 3600 unidades, y al realizar la transformación se dispone 36 cajas.

Mediante validación de insumos de 11 de julio del 2025 el Guardalmacén de Planta Central, emite el certificado requerido, en el que indica lo siguiente:

ITEM	CÓDIGO INEC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO ESBYE INEC	CARACTERÍSTICAS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	STOCK ENDI
1	7371178	ALCOHOL PREPAD AL 70% ENDI	ALCOHOL PREPAD AL 70%	UNIDAD	NO DISPONIBLE
2	7371181	JERINGUILLAS DESECHABLES DE 1 ML ENDI	JERINGUILLAS DESECHABLES DE 1 ML	UNIDAD	NO DISPONIBLE
3	7603040	JERINGUILLAS DESECHABLES DE 60 ML ENDI	JERINGUILLAS DESECHABLES DE 60 ML	UNIDAD	NO DISPONIBLE
4	7371210	GUANTES DE EXAMINACION NITRILO TALLA L PARES ENDI	GUANTES DE EXAMINACIÓN (NITRILO) L	PARES	NO DISPONIBLE
5	7371212	GUANTES DE EXAMINACION NITRILO TALLA M PARES ENDI	GUANTES DE EXAMINACIÓN (NITRILO) M	PARES	NO DISPONIBLE
6	7374817	ALCOHOL DESINFECTANTE PREDPAD MINIMO AL 67% ENDI	ALCOHOL DESINFECTANTE PREDPAD MÍNIMO AL 67% (TOALLITA HÚMEDA)	UNIDAD	NO DISPONIBLE
7	7602989	KIT MICROFIL INCLUYE EMBUDO DE 100ML ENDI	KIT MICROFIL (INCLUYE EMBUDO DE 100 ML)	UNIDAD	NO DISPONIBLE
8	7602988	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE PARA MANEJO DE MEMBRANAS ENDI	PINZAS EN ACERO INOXIDABLE PARA MANEJO DE MEMBRANAS	UNIDAD	NO DISPONIBLE
9	7201472	PLACAS SECAS COMPACTAS PARA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS DE AGUA	PLACAS COMPACT DRY PLACAS SECAS COMPACTAS PARA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS DE AGUA	UNIDAD	NO DISPONIBLE
10	7201472	PLACAS SECAS COMPACTAS PARA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS DE AGUA	LIMPIADOR DE PIEZAS ÓPTICAS DE EQUIPOS	UNIDAD	NO DISPONIBLE
11	7601464	MICROCUBETAS ENDI	MICROCUBETAS	UNIDAD	NO DISPONIBLE
12	7200923	VASO DE RECOLECCION EMBUDOS	EMBUDO	UNIDAD	NO DISPONIBLE
13	7201114	FUNDAS DE RECOLECCION PARA MUESTRAS	FUNDAS DE RECOLECCIÓN PARA MUESTRAS DE AGUA	UNIDAD	NO DISPONIBLE

2. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”.

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

“(…) 22.4 Mecanismos de Selección

Como se puede observar, el Banco define como aprobados varios métodos de selección para la adquisición de bienes y la contratación de servicios de no consultoría, los que más se adaptan a la naturaleza del Proyecto son:

1. *Solicitud de Ofertas: Este método de selección invita a presentar Ofertas, debe utilizarse cuando, debido a la índole de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría que habrán de suministrarse, el Prestatario puede especificar requisitos detallados a los que los Licitantes deben responder en sus Ofertas. Las adquisiciones que se realizan con esta modalidad conllevan un proceso de una sola etapa. Por lo general, para las SDO se utilizan criterios de calificación (requisitos mínimos normalmente evaluados como aprobados/desaprobados) y de preferencia no se emplearán criterios de evaluación con puntajes. (…)*”

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve: “(…) Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales (…)

3. JUSTIFICACIÓN

El INEC ejecuta la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI en dos fases: 1) enlistamiento y 2) encuesta.

La etapa de enlistamiento siendo la primera en desarrollarse, consiste en realizar actividades de verificación de límites jurisdiccionales, registro de estructuras (edificios), listado de viviendas, niños entre 0 a 5 años y sus madres, información recabada en campo mediante una entrevista directa; así como la preparación de mapas, planos censales y Croquis de sectores (Ca-04 y Ca-06) digitales, correspondientes a la muestra, con el fin de organizar, ejecutar y controlar el levantamiento de la encuesta.

La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil es una operación estadística que se implementa a nivel nacional, por lo que su ejecución requiere de un gran despliegue de recursos humanos, económicos y tecnológicos; en este sentido su planificación involucra una serie de actividades y acciones especializadas que son piezas vitales en el cumplimiento de las metas previstas en la encuesta.

Para determinar la prevalencia de desnutrición crónica, la ENDI investiga viviendas con niños menores de 5 años, que incluye obtener información sobre las coberturas y acceso al paquete priorizado establecido dentro de la Estrategia para disminuir la Desnutrición Infantil en el país.

La encuesta tiene representatividad nacional urbano/rural y provincial, en la Ronda 1 se tiene como resultado el tamaño de la cobertura total de 22.334 viviendas a nivel nacional. Sus resultados fueron presentados en el mes de septiembre de 2023 (período 2022 – 2023). De este levantamiento se desprende que, la provincia con mayor prevalencia de DCI en niños/as, menores de 2 años es Chimborazo con el 35.1%, asimismo, se ha identificado que a nivel país la desnutrición crónica infantil afecta al 20.1% de niños y niñas menores de 2 años, siendo la población indígena la de mayor prevalencia 33.4%.

En la Ronda 2 se investigaron 22.250 viviendas a nivel nacional, siendo el 90,4% efectiva, 13.964 viviendas en el nacional urbano y 8.286 viviendas en el nacional rural. De los resultados levantados se tiene que, en la provincia de Chimborazo sigue siendo la de mayor prevalencia de DCI en niños/as menores de 2 años con el 40.1%.

A nivel del país se evidencia que existe una disminución en la desnutrición crónica infantil, considerando que para el período 2022 – 2023 ésta afectaba al 20.1% de niños y niñas menores de 2 años, en tanto que para el período 2023 – 2024 el porcentaje es del 19.3%.

En el segundo año de Encuesta período 2023 – 2024 se desplegaron alrededor de 240 personas en todo el territorio nacional quienes durante el proceso de levantamiento de información aplican 2 formularios: 1) Formulario del Hogar, donde se recaba información sobre las características de la vivienda y de todos los miembros del hogar, así como las medidas antropométricas, prueba de anemia y pruebas de calidad de agua; y 2) Formulario de Mujeres en Edad Fértil (MEF de 10 a 49 años), Salud de la Niñez y Lactancia Materna, en donde se recaba información sobre historial de embarazo/s, lactancia materna, salud en la niñez y programas de primera infancia. Estos formularios se aplican en todos los hogares y el de MEF para cada una de las mujeres de 10 a 49 años que haya en el hogar.

Considerando lo expuesto y la obligatoriedad de incluir en el calendario estadístico la medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, realizará el levantamiento de información y el operativo de campo de la ENDI, razón por la cual, con la finalidad de cumplir con todas las tareas descritas, es indispensable la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO - E-COLI) Y PRUEBAS DE ANEMIA EN SANGRE, PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, para garantizar la recolección de la información en campo por parte de los equipos técnicos en todo el territorio nacional.

Es importante contar con los insumos, dispositivos médicos y químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua y anemia en sangre para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil solicitadas, los cuales deben cumplir con las especificaciones solicitadas debido a que se requiere garantizar la recolección de la información en campo por parte de los equipos técnicos en todo el territorio nacional. El no dotar de los insumos y dispositivos médicos y químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, implicaría que el operativo no pueda ejecutarse conforme la programación técnica determinada.

La cantidad real a adquirir de acuerdo al siguiente detalle:

INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO - E-COLI) Y PRUEBAS DE ANEMIA EN SANGRE											
ITEM	PRUEBA	CARACTERÍSTICAS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRES	STOCK INEC CZ3	STOCK INEC CZ6	STOCK INEC CZ8	PLANTA CENTRAL	TOTAL DE STOCK	CANTIDAD REQUERIDA (f)	CANTIDAD - TOTAL STOCK g=f-e	CANTIDAD REAL A ADQUIRIR
				(a)	(b)	(c)		e=a+b+c+d			
1	Agua - Anemia	Alcohol Predpad al 70%	Unidad	71	8100	6915	0	15086	31757	16671	16671
2	Agua - Anemia	Jeringuillas desechables de 1 ml	Unidad	8800	8800	8518	0	26118	41100	14982	14982
3	Agua - Anemia	Jeringuillas desechables de 60 ml	Unidad	3800	0	16	0	3816	3996	180	180
4	Agua - Anemia	Guantes de examinación (nitrilo) L	Cajas x 100 unidades	59	0	0	0	59	228	169	169
5	Agua - Anemia	Guantes de examinación (nitrilo) M	Cajas x 100 unidades	202	36	70	0	308	504	196	196
6	Agua - Anemia	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Unidad	9900	0	6000	0	15900	49666	33766	33766
7	Agua - Anemia	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Unidad	750	1200	1000	0	2950	47555	44605	40470*
8	Agua - Anemia	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	Unidad	0	0	1	0	1	13	12	12
9	Agua - Anemia	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Unidad	0	1300	348	0	1648	50281	48633	48633
10	Agua - Anemia	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Unidad	0	0	0	0	0	236	236	236
11	Agua - Anemia	Microcubetas	Unidad	0	0	1500	0	1500	39255	37755	37755
12	Agua - Anemia	Embudo	Unidad	0	0	0	0	0	1630	1630	1630
13	Agua - Anemia	Fundas de recolección para muestras de agua	Unidad	0	1418	700	0	2118	39263	37145	37145

* **Nota 1:** Para el ítem 7- **Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)**, varía la cantidad a adquirir, debido a que, en la partida presupuestaria asignada para este insumo, se dispone un presupuesto menor al necesario para el presente proceso de adquisición.

El proceso de ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO - E-COLI) Y PRUEBAS DE ANEMIA

EN SANGRE, PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL es un requerimiento indispensable para garantizar el operativo de campo. El no disponer de los mismos, generaría que no se pueda cumplir con la toma de las muestras necesarias que son base de información del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS Y QUIMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO – e- coli) Y PRUEBAS DE ANEMIA EN SANGRE, PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL.

a. Objetivo General

Contar con los insumos, dispositivos médicos y químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua y anemia en sangre para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

b. Objetivos Específicos

- Contar con los insumos, dispositivos médicos y químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua y anemia en sangre para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, con el propósito de cumplir con las actividades de la ENDI.
- Dotar de insumos, dispositivos médicos y químicos necesarios, a todo el personal involucrado en la fase de recolección de la información en campo durante el periodo.

5. ALCANCE

Contar con la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS Y QUIMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO – e- coli) Y PRUEBAS DE ANEMIA ENN SANGRE, PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, con la finalidad de realizar pruebas y comprobar la calidad de agua que las personas, madres e hijos beben en sus hogares, y a su vez realizar pruebas en los niños menores de 5 años y toma de muestras para la medición de la hemoglobina, anemia en sangre y detección de la bacteria E-coli.

6. TIPO DE PRESUPUESTO

• INVERSION

Nombre del proyecto: “Diseño e implementación de servicios de inclusión económica y social dirigidos a usuarios del MIES” para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

CUP No. 102800000.0000.384446

Componente 1: Diseñar y crear instrumentos para fortalecer los servicios de inclusión social

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se programa realizar la adjudicación parcial o total de este contrato, para lo cual se propone los lotes que constan en la tabla incluida a continuación.

Según el interés de participación, los proveedores podrán aplicar para uno o más lotes.

Adicionalmente los insumos, dispositivos médicos y químicos cumplirán lo establecido en las siguientes especificaciones técnicas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRUEBA	LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENT.	CANT.
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Alcohol Predpad al 70%	Paño de cuatro capas de 6x6 cm (abierto) y 3x3 (cerrado), impregnada en alcohol isopropílico al 70% para desinfección rápida. Estéril, descartable.	UNIDAD	16671
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Jeringuillas desechables de 1 ml	Jeringas descartables de 1 ml, con escalas graduadas de 10 UI a 100 UI, punta Luer slip, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	14982

730826	AGUA Y ANEMIA	4	Jeringuillas desechables de 60 ml	Jeringas descartables tipo catéter de 60 ml, con escalas graduadas de 10 ml, punta tipo cateter, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo. Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	180
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Guantes de examinación (nitrilo) L	Ambidiestro, hipo alergénico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJA	169
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Guantes de examinación (nitrilo) M	Ambidiestro, hipo alergénico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJA	196
730826	AGUA Y ANEMIA	5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Celulosa absorbente doblada en 4 capas de 13 cm X 13 cm (+/-2cm) (abierta) Pad impregnado en alcohol isopropílico mínimo al 67% para una óptima acción antibacterial. Empaque de aluminio sellado herméticamente para evitar que la solución del pad se evapore. Diseño individual para fácil uso Estéril, descartable, un solo uso	UNIDAD	33766
730826	AGUA Y ANEMIA	6	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	Pinzas para manipulación de las membranas de acero inoxidable Características: - Puntas biseladas y no dentadas para proteger las delicadas superficies de las membranas. - Puede esterilizarse mediante autoclave o esterilización por llama. - Manipulación cuidadosa de las membranas.	UNIDAD	12
730826	AGUA Y ANEMIA	8	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Limpiador de piezas ópticas de analizadores, elaborado de material libre de fibra y pelusa, altamente absorbente (espuma de poliuretano recubierta por un tejido de microfibras), y presaturada con una solución de limpieza. Reactivos: 20 % alcohol isopropílico, 80% agua destilada	UNIDAD	236
730826	AGUA Y ANEMIA	8	Microcubetas	El propósito de su uso es la determinación cuantitativa de la hemoglobina en sangre capilar, venosa y arterial. Microcubetas plásticas compatibles con el equipo. La reacción en la microcubeta es una reacción de azidametahemoglobina modificada Los eritrocitos son hemolizados para liberar la Hb, la que se convierte en metahemoglobina y luego se combina con azida para formar azidamethahemoglobina. La medición se realiza en el analizador, en el que se mide la transmitancia y se calcula la absorbancia y los niveles de hemoglobina. La absorbancia es directamente proporcional a la concentración de hemoglobina. Composición de la microcubeta: <600 ug/g desoxilato de sodio; < 300 ug/g azida de sodio y <300 ug/g nitrato de sodio y < 350 ug/g microcubeta ingredientes no reactivos. Certificado de calidad o documento que indique el número de lote y fecha de expiración. Las Microcubetas deberán adaptarse a los equipos analizadores de hemoglobina disponibles en la Institución. Compatible con el equipo de la institución	UNIDAD	37755
730826	AGUA Y ANEMIA	6	Fundas de recolección para muestras de agua	Bolsa de muestreo de agua, de polietileno, estéril, tipo bolsa auto estable, con cierre de grifo plegable a prueba de fugas. Capacidad de 100 ml, sin tabletas de tiosulfato. Con líneas de llenado y una tira para escribir. Dimensiones: 3" Wx7-1/4" L (7,5 cm x 18,5 cm) 2,5 mil (0,064 mm) de espesor.	UNIDAD	37145
730829	AGUA Y ANEMIA	7	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Placas preesterilizadas para análisis bacteriológico de agua potable, listo para usar basado en cultivo directo para detección rápida de E.coli. Placas solo para detección de E.coli, que contengan medio de cultivo y gelificante soluble en agua fría. Debe contener sustrato de enzima cromogénica (X-GLUC) para rehidratarse con 1 mL de muestra diluida inoculada en el centro del medio autodifusible, permitiendo que la solución se difunda por acción capilar. Tiempo y temperatura de incubación: Incubar a 35°C durante 20-24 h para contar las colonias sin ningún proceso adicional. Vida útil de al menos 12 meses	UNIDAD	48633
730829	AGUA Y ANEMIA	6	Embudo	Embudo plástico forma de cono, con una abertura más ancha en la parte superior y una más estrecha en la parte inferior que permite dirigir el flujo de líquidos o sólidos hacia el recipiente de destino sin derrames o pérdidas de capacidad de 100ml.	UNIDAD	1630
730810	AGUA Y ANEMIA	6	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Filtros membrana estériles para análisis microbiológico de agua. Elaborados de ésteres mixtos de celulosa (EMC). Tamaño de poro 0,45 µm, diámetro del filtro 47 mm, color blanco, superficie cuadrículada. Embudos de 100 ml para filtros de membrana MCE de 0.45 µm y 47mm de diámetro. Para realizar pruebas microbianas en agua, de un solo uso. Compatibles con soportes de filtro. Sellados en paquete estéril.	UNIDAD	40470

Nota 1: El equipo que se dispone en el INEC para el ítem **Microcubetas**, es equipo modelo HemoCue Hb 201+Analyzer; REF: 121713.

Nota 2: El equipo que se dispone en el INEC para el ítem **embudo**, es Base recolectora (Soporte de filtración de membrana) con las siguientes especificaciones: Sistema para filtración universal de laboratorio de 1 puesto; Manijas, botón de válvula = Aluminio; Anillos de conexión y anillos de válvula = EPDM; Anillo de soporte de cabezal de filtración: Silicón compatible con membrana de poro de 0,45 µm y de diámetro de filtro de 47 mm.

8. OTROS PARÁMETROS

Nro.	Parámetro	Descripción	DISPOSITIVOS/INSUMOS APLICA
1	Registro Sanitario	Los licitantes en su oferta presentarán una copia del Registro Sanitario Nacional vigente de los Dispositivos/insumos Médicos a ser adquiridos (detallado: dirección/es del fabricante, nivel de riesgo, método de esterilización, vida útil).	- Alcohol Predpad al 70% - Jeringuillas desechables de 1 ml - Jeringuillas desechables de 60 ml - Guantes de examinación (nitrilo) L - Guantes de examinación (nitrilo) M - Limpiador de piezas ópticas de equipos - Microcubetas
2	Permiso de funcionamiento vigente	Presentación de copia del Permiso de funcionamiento vigente de los Dispositivos/Insumos Médicos a ser adquiridos vigente a la fecha. Según oficio "(...) En atención al Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-2022-0209-0 de 05 de abril de 2022...: -3.3 CASAS DE REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUIDORAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS YO REACTIVOS BIOQUÍMICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA USO HUMANO. Son establecimientos autorizados para realizar promoción médica, importación, exportación y venta al por mayor (...)" y solamente podrán ejercer las actividades autorizadas en dicho documento	- Alcohol Predpad al 70% - Jeringuillas desechables de 1 ml - Jeringuillas desechables de 60 ml - Guantes de examinación (nitrilo) L - Guantes de examinación (nitrilo) M - Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) - Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) - Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas - Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua - Limpiador de piezas ópticas de equipos - Microcubetas - Embudo - Fundas de recolección para muestras de agua
3	Compromiso de Canje por caducidad y mal estado	Los licitantes presentarán el certificado de cambio de producto por fecha de caducidad, comprometiéndose a realizar el canje respectivo de los insumos, dispositivos médicos y químicos, previa notificación con 60 días calendario antes de su vencimiento. Sin condicionamiento alguno, para lo cual el INEC notificará de tal hecho al licitante de los insumos, dispositivos médicos y químicos. En el mismo documento los licitantes certificarán que los insumos, dispositivos médicos y químicos que se encuentren en mal estado, o no aceptables de acuerdo al objeto de contratación, serán reemplazados en el plazo de 48 horas una vez recibida la notificación.	- Alcohol Predpad al 70% - Jeringuillas desechables de 1 ml - Jeringuillas desechables de 60 ml - Guantes de examinación (nitrilo) L - Guantes de examinación (nitrilo) M - Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) - Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) - Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas - Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua - Limpiador de piezas ópticas de equipos - Microcubetas - Embudo - Fundas de recolección para muestras de agua
4	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Transporte	Certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte BPADT: Los licitantes deberán presentar los certificados vigentes que acrediten las condiciones de sus establecimientos que almacenan, distribuyen y transportan, para lo cual se aceptarán certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte, en el caso de tener operadores logísticos se deberán presentar los certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento Distribución y Transporte vigentes de dichos operadores con sus respectivos contratos con plazo vigente y el código de notificación de servicio logístico vigente a la fecha, emitido por ARCSA	- Alcohol Predpad al 70% - Jeringuillas desechables de 1 ml - Jeringuillas desechables de 60 ml - Guantes de examinación (nitrilo) L - Guantes de examinación (nitrilo) M - Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) - Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) - Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas - Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua - Limpiador de piezas ópticas de equipos - Microcubetas - Embudo - Fundas de recolección para muestras de agua
5	Certificados de Calidad del Fabricante	Copia del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) o Certificado de cumplimiento de la Norma ISO Según – resolución ARCSA-DE-026-216-YMIH, si es para riesgo II, III, IV; o FDA o su equivalente del fabricante vigente a la fecha (debe contar con la dirección del fabricante) y que esté acorde a lo indicado en el respectivo registro sanitario.	- Alcohol Predpad al 70% - Jeringuillas desechables de 1 ml - Jeringuillas desechables de 60 ml - Guantes de examinación (nitrilo) L - Guantes de examinación (nitrilo) M - Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) - Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas - Limpiador de piezas ópticas de equipos - Microcubetas
6	Garantía Técnica	Carta de compromiso de que el licitante garantice la calidad de los productos, así como el buen estado de los mismos durante todo el periodo de vida útil del dispositivo o insumo, debe estar firmado electrónicamente.	- Alcohol Predpad al 70% - Jeringuillas desechables de 1 ml - Jeringuillas desechables de 60 ml - Guantes de examinación (nitrilo) L - Guantes de examinación (nitrilo) M

			• Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
7	Ficha técnica del dispositivo/insumo medico donde se encuentren detallados todas las características de los insumos, dispositivos médicos y químicos licitados	Ficha Técnica o catálogo de cada uno de los insumos, dispositivos médicos y químicos, en los cuales se detallen con exactitud la especificación técnica del fabricante	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución rige a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y será de acuerdo al cronograma de entregas.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

ITEM	CANTIDAD	ENTREGA 1	CANTIDAD	ENTREGA 2
Alcohol Predpad al 70%	16671	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Jeringuillas desechables de 1 ml	14982	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Jeringuillas desechables de 60 ml	180	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Guantes de examinación (nitrilo) L	169	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Guantes de examinación (nitrilo) M	196	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	33766	3 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	40470	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	12	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Limpiador de piezas ópticas de equipos	236	5 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Microcubetas	37755	5 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Embudo	1630	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Fundas de recolección para muestras de agua	37145	15 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	18000	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	30633	38 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

10. FORMA DE PAGO

Pago contra entrega recepción: El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% de los siguientes dispositivos/insumos, efectivamente recibido, previa presentación del informe de entera satisfacción por parte del administrador del contrato, factura, acta entrega recepción definitiva y/o parcial y demás documentación establecida en OTROS PARAMETROS, en cumplimiento al siguiente cronograma.

ITEM	CANTIDAD	ENTREGA 1
Alcohol Predpad al 70%	16671	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Jeringuillas desechables de 1 ml	14982	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Jeringuillas desechables de 60 ml	180	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Guantes de examinación (nitrilo) L	169	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Guantes de examinación (nitrilo) M	196	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	33766	3 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	40470	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	12	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Limpiador de piezas ópticas de equipos	236	5 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Microcubetas	37755	5 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Embudo	1630	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Fundas de recolección para muestras de agua	37145	15 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Pago parcial: El Instituto Nacional de Estadística y Censos efectuará el pago contra entrega conforme lo establecido en las entregas parciales y el valor a cancelar del insumo, dispositivo médico y químico efectivamente recibido, previa presentación del informe de entera satisfacción por parte del administrador del contrato, factura, acta entrega recepción definitiva y/o parcial y demás documentación establecida en OTROS PARAMETROS, en cumplimiento al siguiente cronograma.

ITEM	CANTIDAD	ENTREGA 1	CANTIDAD	ENTREGA 2
Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	18000	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	30633	38 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

11. CONDICIONES DE ENTREGA

Los insumos y dispositivos médicos y químicos deberán entregarse en las oficinas del INEC Planta Central - Gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.

El contratista deberá incluir en el precio: los costos, fletes, impuestos, seguros o cualquier otro valor atribuible para su uso.

Procedimientos de recepción: La recepción de los insumos, dispositivos médicos y químicos se realizará mediante la verificación de la siguiente documentación:

- Carta Compromiso de Canje por caducidad y mal estado, con firma electrónica y sello (deberá presentar el certificado de cambio de producto por fecha de caducidad, comprometiéndose a realizar el canje respectivo de los insumos, dispositivos médicos y químicos, previa notificación con 60 días antes de su vencimiento. Sin condicionamiento alguno, para lo cual el INEC notificará de tal hecho al licitante de los insumos, dispositivos médicos y químicos.
En el mismo documento los licitantes certificarán que los insumos, dispositivos médicos y químicos que se encuentren en mal estado, o no aceptables de acuerdo al objeto de contratación, serán reemplazados en el plazo de 48 horas una vez recibida la notificación. (en el caso que aplique, de acuerdo a OTROS PARAMETROS)
- Garantía, con firma electrónica y sello (la carta de compromiso de que el proveedor garantice la calidad de los productos, así como el buen estado de los mismos durante todo el periodo de vida útil del dispositivo medico) (en el caso que aplique, de acuerdo a OTROS PARAMETROS).
- Ficha técnica del fabricante (de cada uno de los insumos, dispositivos médicos y químicos licitados, que detallen con exactitud la especificación técnica del ítem, su nombre y/o la referencia y/o código identificable en el registro sanitario) (en el caso que aplique, de acuerdo a OTROS PARAMETROS).
- Permiso de funcionamiento vigente.
- Registro Sanitario Nacional vigente de los Dispositivos Médicos (detallado: dirección/es del fabricante, nivel de riesgo, método de esterilización, vida útil) (en el caso que aplique, de acuerdo a OTROS PARAMETROS).
- Certificados de Calidad del Fabricante: Copia del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) o Certificado de cumplimiento de la Norma ISO Según – resolución ARCSA-DE-026-216-YMIH, si para riesgo II, III, IV; o FDA vigente a la fecha y que esté acorde a lo indicado en el respectivo registro sanitario. (Debe contar con la dirección del fabricante y vigencia de los mismos) (en el caso que aplique, de acuerdo a OTROS PARAMETROS).
- Permiso de funcionamiento: Presentación de copia del Permiso de funcionamiento vigente de los Dispositivos Médicos a ser adquiridos vigente a la fecha. Según Memorando Nro. MSP-CZ9-2022-10816-M donde indica lo siguiente: “(...) En atención al Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-2022-0209-0 de 05 de abril de 2022...: -3.3 CASAS DE REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUIDORAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS YO REACTIVOS BIOQUÍMICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA USO HUMANO. Son establecimientos autorizados para realizar promoción médica, importación, exportación y venta al por mayor (...)” y solamente podrán ejercer las actividades autorizadas en dicho documento. (en el caso que aplique, de acuerdo a OTROS PARAMETROS)
- RUC: Copia del RUC donde conste su actividad económica (la actividad debe guardar relación en la venta de dispositivos médicos).

- Y los demás establecidos en OTROS PARAMETROS.

Observaciones:

De encontrarse los documentos en otro idioma, deberán contar con la respectiva traducción a idioma castellano.

Envase primario	Envase secundario	Empaque externo
• Nombre genérico. • Lote. • Fecha elaboración (según aplique en etiquetado). • Fecha expiración. • N° Registro Sanitario Nacional Vigente a la fecha. • Fabricante. • Leyenda “Producto Gratuito. Prohibida su venta”. • Precio de Venta al Público de preferencia NO impreso.	• Nombre genérico. • Lote. • Fecha elaboración. • Fecha expiración. • N° Registro Sanitario Nacional Vigente a la fecha. • Fabricante. • Leyenda “Producto gratuito. Prohibida su venta”. • Precio de Venta al Público NO impreso. • Cantidad del producto	• Estado del cartón. • Rotulación.

En caso de que el envase secundario cuente con un sello de seguridad o se encuentre sellado de origen, dicha seguridad no podrá ser violentada y se deberá solicitar al proveedor la justificación técnica correspondiente emitida por el fabricante, que avale y garantice la calidad de su contenido. A su vez, en estos casos no se podrá exigir la colocación de la leyenda **“Gratuito. Prohibida su venta”** en la etiqueta del envase primario.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y QUÍMICOS

Los insumos y dispositivos médicos y químicos deberán entregarse en las oficinas del INEC Planta Central – gestión de Almacén General, ubicada en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrío de la ciudad de Quito.

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES

1. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para el “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS Y QUIMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO – e- coli) Y PRUEBAS DE ANEMIA EN SANGRE, PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL”, es de USD 275.613,11 (Doscientos setenta y cinco mil seiscientos trece con 11/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, conforme al estudio de mercado realizado.

El proceso será publicado por lotes, sin embargo la adjudicación de cada lote está vinculada a la capacidad de los licitantes, como se detalla continuación:

DETALLE DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Se programa realizar la adjudicación parcial o total de este contrato, para lo cual se propone los lotes que constan en la tabla incluida a continuación.

Según el interés de participación, los proveedores podrán aplicar para uno o más lotes.

Adicionalmente los insumos, dispositivos médicos y químicos cumplirán lo establecido en las siguientes especificaciones técnicas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRUEBA	LOTE	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENT.	CANT.
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Alcohol Predpad al 70%	Paño de cuatro capas de 6x6 cm (abierto) y 3x3 (cerrado), impregnada en alcohol isopropílico al 70% para desinfección rápida. Estéril, descartable.	UNIDAD	16671
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Jeringuillas desechables de 1 ml	Jeringas descartables de 1 ml, con escalas graduadas de 10 UI a 100 UI, punta Luer slip, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	14982

730826	AGUA Y ANEMIA	4	Jeringuillas desechables de 60 ml	Jeringas descartables tipo catéter de 60 ml, con escalas graduadas de 10 ml, punta tipo cateter, con o sin agujas, estériles, envasadas individualmente. Graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo. Para dosificar la muestra en las placas de prueba microbiológicas (placas compactas de E-Coli)	UNIDAD	180
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Guantes de examinación (nitrilo) L	Ambidiestro, hipo alérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJA	169
730826	AGUA Y ANEMIA	4	Guantes de examinación (nitrilo) M	Ambidiestro, hipo alérgico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable.	CAJA	196
730826	AGUA Y ANEMIA	5	Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	Celulosa absorbente doblada en 4 capas de 13 cm X 13 cm (+/-2cm) (abierta) Pad impregnado en alcohol isopropílico mínimo al 67% para una óptima acción antibacterial. Empaque de aluminio sellado herméticamente para evitar que la solución del pad se evapore. Diseño individual para fácil uso Estéril, descartable, un solo uso	UNIDAD	33766
730826	AGUA Y ANEMIA	6	Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	Pinzas para manipulación de las membranas de acero inoxidable Características: - Puntas biseladas y no dentadas para proteger las delicadas superficies de las membranas. - Puede esterilizarse mediante autoclave o esterilización por llama. - Manipulación cuidadosa de las membranas.	UNIDAD	12
730826	AGUA Y ANEMIA	8	Limpiador de piezas ópticas de equipos	Limpiador de piezas ópticas de analizadores, elaborado de material libre de fibra y pelusa, altamente absorbente (espuma de poliuretano recubierta por un tejido de microfibras), y presaturada con una solución de limpieza. Reactivos: 20 % alcohol isopropílico, 80% agua destilada	UNIDAD	236
730826	AGUA Y ANEMIA	8	Microcubetas	El propósito de su uso es la determinación cuantitativa de la hemoglobina en sangre capilar, venosa y arterial. Microcubetas plásticas compatibles con el equipo. La reacción en la microcubeta es una reacción de azidametahemoglobina modificada Los eritrocitos son hemolizados para liberar la Hb, la que se convierte en metahemoglobina y luego se combina con azida para formar azidametahemoglobina. La medición se realiza en el analizador, en el que se mide la transmitancia y se calcula la absorbancia y los niveles de hemoglobina. La absorbancia es directamente proporcional a la concentración de hemoglobina. Composición de la microcubeta: <600 ug/g desoxilato de sodio; < 300 ug/g azida de sodio y <300 ug/g nitrito de sodio y < 350 ug/g microcubeta ingredientes no reactivos. Certificado de calidad o documento que indique el número de lote y fecha de expiración. Las Microcubetas deberán adaptarse a los equipos analizadores de hemoglobina disponibles en la Institución. Compatible con el equipo de la institución	UNIDAD	37755
730826	AGUA Y ANEMIA	6	Fundas de recolección para muestras de agua	Bolsa de muestreo de agua, de polietileno, estéril, tipo bolsa auto estable, con cierre de grifo plegable a prueba de fugas. Capacidad de 100 ml, sin tabletas de tiosulfato. Con líneas de llenado y una tira para escribir. Dimensiones: 3" Wx7-1/4" L (7,5 cm x 18,5 cm) 2,5 mil (0,064 mm) de espesor.	UNIDAD	37145
730829	AGUA Y ANEMIA	7	Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	Placas preesterilizadas para análisis bacteriológico de agua potable, listo para usar basado en cultivo directo para detección rápida de E.coli. Placas solo para detección de E.coli, que contengan medio de cultivo y gelificante soluble en agua fría. Debe contener sustrato de enzima cromogénica (X-GLUC) para rehidratarse con 1 mL de muestra diluida inoculada en el centro del medio autodifusible, permitiendo que la solución se difunda por acción capilar. Tiempo y temperatura de incubación: Incubar a 35°C durante 20-24 h para contar las colonias sin ningún proceso adicional. Vida útil de al menos 12 meses	UNIDAD	48633
730829	AGUA Y ANEMIA	6	Embudo	Embudo plástico forma de cono, con una abertura más ancha en la parte superior y una más estrecha en la parte inferior que permite dirigir el flujo de líquidos o sólidos hacia el recipiente de destino sin derrames o pérdidas de capacidad de 100ml.	UNIDAD	1630
730810	AGUA Y ANEMIA	6	Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	Filtros membrana estériles para análisis microbiológico de agua. Elaborados de ésteres mixtos de celulosa (EMC). Tamaño de poro 0,45 µm, diámetro del filtro 47 mm, color blanco, superficie cuadrículada. Embudos de 100 ml para filtros de membrana MCE de 0.45 µm y 47mm de diámetro. Para realizar pruebas microbianas en agua, de un solo uso. Compatibles con soportes de filtro. Sellados en paquete estéril.	UNIDAD	40470

Nota 1: El equipo que se dispone en el INEC para el ítem **Microcubetas**, es equipo modelo HemoCue Hb 201+Analyzer; REF: 121713.

Nota 2: El equipo que se dispone en el INEC para el ítem **embudo**, es Base recolectora (Soporte de filtración de membrana) con las siguientes especificaciones: Sistema para filtración universal de laboratorio de 1 puesto; Manijas, botón de válvula = Aluminio; Anillos de conexión y anillos de válvula = EPDM; Anillo de soporte de cabezal de filtración: Silicón compatible con membrana de poro de 0,45 µm y de diámetro de filtro de 47 mm.

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

2.1. Evaluación

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se registrá a la metodología de pasa / no pasa.

Se aplicará la misma metodología a todas las licitaciones presentadas, conforme el detalle de los lotes para los cuales participe.

2.2. Especificaciones técnicas

El Instituto Nacional de Estadística verificará que la licitación técnica presentada, de expreso cumplimiento y puntual a las especificaciones técnicas de los insumos, dispositivos médicos y químicos esperados, de acuerdo a lo establecido en el presente documento. Se verificará que cada licitante, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones descritas

2.3. Licitación económica:

Cumplirá la licitación que sea igual o menor al valor establecido como presupuesto referencial, conforme a los lotes que participe.

2.4. Calificación del licitante:

Para que se pueda adjudicar el Contrato, el licitante deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de calificación según se establece a continuación:

- Las licitaciones serán evaluadas tomando en cuenta los insumos y dispositivos médicos y químicos, se adjudicará la contratación al licitante que cumpla con los criterios mínimos de calificación y presente el costo más bajo.

2.5. Parámetros de calificación:

Se realizará la evaluación de las licitaciones, sobre la base de la metodología pasa/no pasa, de acuerdo al siguiente detalle establecido por el INEC:

PARAMETRO	PASA	NO PASA
Integridad de la oferta		
Cumplimiento de las especificaciones técnicas		
Licitación Económica		
Experiencia específica mínima		
Otros parámetros		

Se aplicará la misma metodología a todas las licitaciones presentadas, conforme el detalle de los lotes para los cuales participe.

3. Experiencia específica:

El licitante deberá acreditar experiencia en venta de insumos médicos y/o dispositivos médicos, y/o dispositivos médicos químicos relacionado al objeto contractual a través de la presentación de un certificado, o acta de entrega recepción parcial y/o definitiva o factura en los últimos cinco (5) años.

Los documentos a presentar, deberán reflejar los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 20% del presupuesto referencial del proceso.

Los documentos de respaldo deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante/empresa/institución.
- Objeto de contratación.
- Valor del contrato (sin incluir impuestos)
- Plazo de ejecución

- Fecha de emisión

Los documentos deberán estar debidamente suscritos

4. Otros parámetros:

Nro.	Parámetro	Descripción	DISPOSITIVOS/INSUMOS APLICA
1	Registro Sanitario	Los licitantes en su oferta presentarán una copia del Registro Sanitario Nacional vigente de los Dispositivos/insumos Médicos a ser adquiridos (detallado: dirección/es del fabricante, nivel de riesgo, método de esterilización, vida útil).	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas
2	Permiso de funcionamiento vigente	Presentación de copia del Permiso de funcionamiento vigente de los Dispositivos/Insumos Médicos a ser adquiridos vigente a la fecha. Según oficio "(...) En atención al Oficio Nro. ARCSA-ARCSA-2022-0209-0 de 05 de abril de 2022...: -3.3 CASAS DE REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUIDORAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS YO REACTIVOS BIOQUÍMICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA USO HUMANO. Son establecimientos autorizados para realizar promoción médica, importación, exportación y venta al por mayor (...)" y solamente podrán ejercer las actividades autorizadas en dicho documento	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
3	Compromiso de Canje por caducidad y mal estado	Los licitantes presentarán el certificado de cambio de producto por fecha de caducidad, comprometiéndose a realizar el canje respectivo de los insumos, dispositivos médicos y químicos, previa notificación con 60 días calendario antes de su vencimiento. Sin condicionamiento alguno, para lo cual el INEC notificará de tal hecho al licitante de los insumos, dispositivos médicos y químicos. En el mismo documento los licitantes certificarán que los insumos, dispositivos médicos y químicos que se encuentren en mal estado, o no aceptables de acuerdo al objeto de contratación, serán reemplazados en el plazo de 48 horas una vez recibida la notificación.	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
4	Certificado de Almacenamiento, Distribución y Transporte	Certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte BPADT: Los licitantes deberán presentar los certificados vigentes que acrediten las condiciones de sus establecimientos que almacenan, distribuyen y transportan, para lo cual se aceptarán certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte, en el caso de tener operadores logísticos se deberán presentar los certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento Distribución y Transporte vigentes de dichos operadores con sus respectivos contratos con plazo vigente y el código de notificación de servicio logístico vigente a la fecha, emitido por ARCSA	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
5	Certificados de Calidad del Fabricante	Copia del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) o Certificado de cumplimiento de la Norma ISO Según – resolución ARCSA-DE-026-216-YMIH, si es para riesgo II, III, IV; o FDA o su equivalente del fabricante vigente a la fecha (debe contar con la dirección del fabricante) y que esté acorde a lo indicado en el respectivo registro sanitario.	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas

6	Garantía Técnica	Carta de compromiso de que el licitante garantice la calidad de los productos, así como el buen estado de los mismos durante todo el periodo de vida útil del dispositivo o insumo, debe estar firmado electrónicamente.	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua
7	Ficha técnica del dispositivo/insumo medico donde se encuentren detallados todas las características de los insumos, dispositivos médicos y químicos licitados	Ficha Técnica o catálogo de cada uno de los insumos, dispositivos médicos y químicos, en los cuales se detallen con exactitud la especificación técnica del fabricante	• Alcohol Predpad al 70% • Jeringuillas desechables de 1 ml • Jeringuillas desechables de 60 ml • Guantes de examinación (nitrilo) L • Guantes de examinación (nitrilo) M • Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda) • Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml) • Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas • Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua • Limpiador de piezas ópticas de equipos • Microcubetas • Embudo • Fundas de recolección para muestras de agua

Para dirimir la calificación entre las licitaciones calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su licitación económica sea igual (por lote), se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de importancia:

1. La licitación que postule la mayor cantidad de lotes.
2. De persistir un empate entre las licitaciones, se definirá por la licitación cuyo valor monetario total de los insumos, dispositivos médicos y químicos en los últimos 5 años sea mayor.

Para aquellos lotes, donde solo exista una licitación que cumpla con los requisitos mínimos, se procederá con la adjudicación.

5. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución rige a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y será de acuerdo al cronograma de entregas.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

ITEM	CANTIDAD	ENTREGA 1	CANTIDAD	ENTREGA 2
Alcohol Predpad al 70%	16671	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Jeringuillas desechables de 1 ml	14982	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Jeringuillas desechables de 60 ml	180	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Guantes de examinación (nitrilo) L	169	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Guantes de examinación (nitrilo) M	196	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	33766	3 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	40470	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	12	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Limpiador de piezas ópticas de equipos	236	5 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Microcubetas	37755	5 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Embudo	1630	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		

Fundas de recolección para muestras de agua	37145	15 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato		
Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	18000	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	30633	38 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

6. Vigencia de la Licitación: 90 días calendario.

7. Forma y cronograma de entregas: Parcial, de acuerdo al cronograma de entregas.

8. Forma de Pago

Pago contra entrega recepción: El Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a pagar el 100% de los siguientes dispositivos/insumos, efectivamente recibido, previa presentación del informe de entera satisfacción por parte del administrador del contrato, factura, acta entrega recepción definitiva y/o parcial y demás documentación establecida en OTROS PARAMETROS, en cumplimiento al siguiente cronograma.

ITEM	CANTIDAD	ENTREGA 1
Alcohol Predpad al 70%	16671	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Jeringuillas desechables de 1 ml	14982	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Jeringuillas desechables de 60 ml	180	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Guantes de examinación (nitrilo) L	169	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Guantes de examinación (nitrilo) M	196	8 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Alcohol desinfectante Predpad Mínimo al 67% (Toallita húmeda)	33766	3 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Kit microfil (Incluye Embudo de 100 ml)	40470	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Pinzas en acero inoxidable para manejo de membranas	12	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Limpiador de piezas ópticas de equipos	236	5 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Microcubetas	37755	5 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Embudo	1630	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Fundas de recolección para muestras de agua	37145	15 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Pago parcial: El Instituto Nacional de Estadística y Censos efectuará el pago contra entrega conforme lo establecido en las entregas parciales y el valor a cancelar del insumo, dispositivo médico y químico efectivamente recibido, previa presentación del informe de entera satisfacción por parte del administrador del contrato, factura, acta entrega recepción definitiva y/o parcial y demás documentación establecida en OTROS PARAMETROS, en cumplimiento al siguiente cronograma.

ITEM	CANTIDAD	ENTREGA 1	CANTIDAD	ENTREGA 2
Placas secas compactas para pruebas microbiológicas de agua	18000	5 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	30633	38 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. Obligaciones del Contratista:

- ✓ Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y condiciones del contrato.
- ✓ Cumplir con la garantía técnica
- ✓ Entregar oportunamente los insumos, dispositivos médicos y químicos, según lo contemplado en las especificaciones técnicas, sin costo extra por el flete.
- ✓ Entregar toda la documentación requerida para la recepción toda la documentación requerida por el INEC.
- ✓ Suministrar insumos, dispositivos médicos y químicos, con un periodo de vida útil igual o superior a 12 meses contados desde la fecha de recepción de los insumos, dispositivos médicos y químicos, lo que será garantizado con la impresión en el envase primario (en caso de aplicar) y envase secundario de las fechas de fabricación y expiración.
- ✓ Entregar los certificados de calidad, para garantizar que los productos licitados cuenten con los estándares de calidad emitidos por organismos de verificación acreditados nacional o internacional lo que garantizará la calidad de cada uno de los insumos, dispositivos médicos y químicos.
- ✓ El contratista deberá comprometerse a realizar el canje de los dispositivos médicos 60 días calendario antes de su fecha de caducidad, previa notificación del INEC, para lo cual los proveedores deberán retirar, a su cuenta y cargo, los productos notificados de las bodegas del INEC.

- ✓ La responsabilidad del canje del/los insumos, dispositivos médicos y químicos se mantendrá inclusive después de concluida la vigencia del Contrato, misma que será solidaria para los distribuidores y/o fabricantes y/o casas de representación.
- ✓ El contratista asumirá la total responsabilidad sobre el/los insumos, dispositivos médicos y químicos entregado/s, además de la que le corresponde al productor o importador. No se permite subrogación de obligaciones.
- ✓ El licitante deberá disponer de las debidas certificaciones de libre comercialización, representación y distribución en el Ecuador.
- ✓ El contratista deberá acudir a la recepción, con logística y herramientas necesarias para la descarga

9.2. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador.
- ✓ Dar soluciones a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de (5) cinco días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- ✓ Y en general, el Instituto Nacional de Estadística y Censos brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- ✓ Las demás propias del contrato.

10. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS:

Por cada día de retraso o por cada incumplimiento en la entrega de los insumos, dispositivos médicos y químicos, objeto de la contratación, y tomando como referencia el cronograma fijado, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios correspondiente al uno por mil (1x1000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el administrador del contrato, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Concluido este plazo, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la entrega de los insumos, dispositivos médicos y químicos y se le impondrá la indemnización por daños y perjuicios prevista anteriormente. Dicha indemnización por daños y perjuicios no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos queda autorizado por el CONTRATISTA para que haga efectiva la indemnización por daños y perjuicios impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, previo informe motivado del administrador del contrato.

Si el valor de la indemnización por daños y perjuicios excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, el INEC podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

11. GARANTÍAS

Garantía de fiel cumplimiento:

El licitante presentará antes de suscribir el contrato, la garantía de fiel cumplimiento de contrato por 5% del monto del mismo, (Garantía bancaria o póliza), siempre y cuando, la cuantía del contrato (según la licitación presentada por el o los lotes aplicados), sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del estado del correspondiente ejercicio económico.

Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato (Modelo)

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
DEL ECUADOR”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO N° _____

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición)

ESTE CONTRATO se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El Instituto Nacional de Estadística y Censos (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Adjudicación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);

- (d) las Condiciones del Contrato;
 - (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y las Especificaciones Técnicas);
 - (f) las Listas de Precios;
 - (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Condiciones del Contrato	
1. Documentos del Contrato	Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato:
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.
3. Destino final del proyecto	El destino final del proyecto es:
4. Idioma del Contrato	El idioma será el español.
5. Notificaciones	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito. Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Dirección: Teléfono / Celular: Correo electrónico: Localidad: País: Para notificaciones, la dirección del Proveedor será: Atención: Dirección: Teléfono / Celular: Correo electrónico: Localidad: País:
6. Ley aplicable	El derecho aplicable será el del Ecuador.
	Solución amigable. Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas.

7. Solución de controversias	Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte. En caso de no ser posible solucionar la controversia con una solución amigable, las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. <u>Reglas de procedimiento.</u> Salvo que en este documento se disponga lo contrario, los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento de arbitraje del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. <u>Consideraciones varias.</u> En todo proceso de arbitraje que se lleve a cabo en virtud de este Contrato: (a) los procedimientos, salvo que las partes convengan lo contrario, se celebrarán en Ecuador (b) el español será el idioma oficial para todos los efectos; la decisión del árbitro único será definitiva y vinculante, y podrá ejecutarse en cualquier tribunal competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento.
8. Precio del Contrato	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta. El precio del contrato es: _____ Los precios de los bienes y servicios conexos suministrados no serán ajustables.
9. Entrega y documentos	En el momento de la recepción y prueba de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos: • Factura por el valor de la compra. • Manuales de operación y de mantenimiento. • Certificados de garantía de los bienes. • Y demás documentos solicitados en las especificaciones técnicas.
10. Condiciones de pago	El pago total se efectuará en dolares luego de la entrega de los bienes adquiridos y la presentación de la documentación correspondiente. El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país el Comprador.

11. Garantía de cumplimiento	Se requerirá una póliza de seguro de caución, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser: 5% del precio del contrato si es una póliza de seguro de caución, La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en dolares. La liberación de la Garantía de Cumplimiento de contrato tendrá lugar una vez que el Comprador emita el acta de recepción definitiva de bienes correspondiente.
12. Embalaje	El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
13. Transporte y servicios conexos	El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del comprador, definido como el emplazamiento del proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
14. Inspecciones y pruebas	El Proveedor realizará por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los bienes. Las inspecciones y pruebas se realizarán en la ciudad Quito, instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), ubicadas en la ciudad de Quito, en la dirección Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. La inspección, que consistirá en una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas estará a cargo de un representante del Proveedor y de una comisión de recepción nombrada por el Comprador. En caso de que la verificación de especificaciones técnicas resulte satisfactoria, se procederá a la instalación y prueba de funcionamiento de los bienes adquiridos.
15. Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes y servicios conexos será de 75 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
16. Inspecciones y pruebas	El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes

	y Servicios Conexos. Conforme lo estipulado en las especificaciones técnicas del proceso.
17. Liquidación por daños y perjuicios	La indemnización por daños y perjuicios se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; la indemnización por daños y perjuicios se calcularán el uno por mil sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.
18. Garantía de los bienes	El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. El período de validez de la garantía de los bienes adquiridos será de 3 años a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados, implementados, se encuentren en funcionamiento y hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las Condiciones del Contrato, previa la verificación de conformidad de esta por parte del INEC. El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos será de 15 días calendario a partir de la notificación.
19. Limitación de responsabilidad	Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa, a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.
20. Fuerza Mayor	El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento

	de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos. Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
21. Enmiendas al Contrato	El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares. Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.
22. Prórroga del plazo	Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del

	Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.
23. Rescisión	Rescisión por incumplimiento El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor: si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato; si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción. En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido. Rescisión por conveniencia. El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión. Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones: que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
24. Cesión	El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del

	Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.
25. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco	El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos. De conformidad con el párrafo 2.2 (e) del apéndice de las Condiciones del contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán, <i>inter alia</i>, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Apéndice A: Norma de Conducta para el Personal del Proveedor del Bien

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Bien (AS) (Si Aplica)

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

Debe ser presentado a la suscripción del contrato

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL BIEN

Somos el Proveedor del Bien, **[ingrese el nombre del Proveedor del Bien]**. De ser adjudicado, se firmará un contrato con el INEC para Adquisición de EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE ACCESO - MICRODATOS Y CONEXIONES REMOTAS - USUARIOS ESPECIALIZADOS C3-RRAA. Estos Bienes se llevarán a cabo en *Ecuador*. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales, relacionados con los Bienes.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con los bienes.

Todo el personal que empleamos en la provisión de los Bienes, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de los Bienes, se denominan Personal del Proveedor del Bien.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Bien empleado en la ejecución de la entrega del bien en los lugares del País del Contratante donde se entregaran los bienes.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal el Personal del Proveedor del Bien empleado en la ejecución de la entrega de los Bienes en los lugares del País del Contratante donde se entregaran los Bienes deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Bien y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Bienes o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [ingrese el nombre de la persona designada por el Proveedor del Bien para gestionar estos asuntos] por escrito al correo [...] o en persona, a la dirección [...]; o
2. Llamando al teléfono [...] para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Bien pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL BIEN:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Proveedor del Bien con experiencia relevante] para solicitar una explicación.

Nombre de la Compañía: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre de la Compañía: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes xx del año 2025

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Proveedor del Bien comenta sobre la apariencia de otro Personal del Proveedor del Servicio (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Proveedor del Bien se queja de los comentarios hechos otro Personal del Proveedor del Bien sobre su apariencia, el otro Personal del Proveedor del Servicio comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Proveedor del Bien o del Contratante por otro Personal del Proveedor del Bien.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Bien le dice a otro miembro del Personal del Proveedor del Bien que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Apéndice B: Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

Nombre del Licitante: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

No. y nombre del Contrato: EC-INEC-445772-GO-RFB, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE ACCESO - MICRODATOS Y CONEXIONES REMOTAS - USUARIOS ESPECIALIZADOS C3-RRAA.

Página 1 de 1

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros:
☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.
☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx
☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Nombre de la Compañía: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre de la Compañía: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes xxx del año 2025

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Apéndice C: Fraude y Corrupción

1. Propósito

- 1.1. Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

- 2.1. El **Banco** exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.
- 2.2. A tal fin, el Banco:
 - a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
 - b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

-
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato⁴; (ii) ser designada⁵ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁶ todas las cuentas, registros y otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

⁴ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

⁵ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Apéndice D: Formulario de Buenas Prácticas Laborales

Fecha:

Código de Proceso No. EC-INEC-445772-GO-RFB

Yo, _____, por mis propios derechos /o/ en calidad de Representante Legal de la empresa/compañía _____, **DECLARO y CERTIFICO** que: La provisión de bienes motivo de la oferta, en su cadena de suministro, (i) sus procesos de fabricación, en caso de fabricantes; o (ii) en su giro de negocio, en caso de distribuidores; se han adoptado las medidas legales, para evitar la generación de trabajo infantil, trabajo forzado o trata de personas, según las siguientes definiciones:

- **Trabajo infantil:** trabajo realizado por una persona cuya edad es menor a la legalmente estipulada en el país donde se lleva a cabo la actividad, de acuerdo con el país, la región, el sector o la industria en los que se desarrolla la actividad. La edad mínima para trabajar será de al menos 14 años, a menos que las leyes nacionales de donde se desea el oferente estipulen una edad superior.
- **Trabajo forzado:** Consiste en todo trabajo o servicio no desarrollado en forma voluntaria y exigido a un individuo bajo amenaza de fuerza o penalidad. Esta prohibición abarca todo trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo bajo contrato de cumplimiento forzado, trabajo servil o arreglos similares de contratación de mano de obra, e incluye a personas víctimas del tráfico de personas. El trabajo se realiza de manera voluntaria cuando se lleva a cabo con el consentimiento libre e informado del trabajador. Dicho consentimiento debe existir a lo largo de toda la relación laboral y el trabajador debe tener la posibilidad de revocar el consentimiento dado libremente. En particular, no puede haber ninguna “oferta voluntaria” bajo amenaza o en otras circunstancias de restricción o de engaño. Para evaluar la autenticidad del consentimiento libre e informado, es necesario asegurarse de que no haya restricción externa o coacción indirecta, ya sea por un acto de las autoridades o por la práctica de un empleador.
- **Trata de personas:** Se define como el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o de la entrega y recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, para fines de explotación. Las mujeres y los niños son particularmente vulnerables a las prácticas de trata.

Firma del Licitante/Proponente/Declarante: _____

Nombre de la persona Licitante/Proponente/Declarante: _____

Cargo de la persona Licitante/Proponente/Declarante, firmante de la declaración: _____